

de la Victoria y doña María del Pilar Cano y García de la Torre y cuatro sobrinos llamados don José Luis, don Enrique Rafael, doña María de las Mercedes y don Rafael Víctor Lassaletta y Cano, hijos legítimos de doña María de las Mercedes Cano y García de la Torre, hermana de doble vínculo del causante, al que premurió.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezca a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—José Moreno.—El Secretario, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.990)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, y con el número mil trescientos setenta y seis. A del año mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos seguidos a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación de don Vicente Luis Secades Germán, contra don Luis, don José María, doña María Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María Teresa y don Alfonso de Urquijo y Landeche, sobre liberación de gravámenes, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia del número cinco de los de esta capital, ha visto los presentes autos número mil trescientos setenta y seis, seguidos a instancia de don Vicente Luis Secades Germán, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de esta capital, calle de Fernán González, número setenta y uno, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendido por el Letrado don José Antonio Ferrer-Sama, contra don Luis, don José María, doña María Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María Teresa y don Alfonso de Urquijo y Landeche, todos ellos de ignorado paradero desconocido, sobre liberación de gravámenes; y...

Fallo

Que accediendo a la petición formulada por la representación de don Vicente Luis Secades Germán, debía acordar y acuerda la cancelación del censo de farol y sereno por dos luces, su capital dos mil pesetas e intereses del tres por ciento que grava la finca señalada en el Registro de la Propiedad número tres con el número ochenta de la Sección Segunda, y que se describe en el primer resultado, inscrito en la actualidad tal censo por séptimas partes indivisas a favor de don Luis, don José María, doña María Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María Teresa y don Alfonso de Urquijo y Landeche, gravamen que venía impuesto desde primero de enero de mil novecientos setenta y tres; sin hacer expresa imposición de costas. Una vez firme la presente, expídase al promovente testimonio literal de la misma, con el visto bueno del proveyente, que será título bastante para la cancelación de aquel gravamen.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Moreno.—Ante mí, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nue-

ve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.996)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenfor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Internacional de Promociones Urbanas, S. A." (PROMOSA), contra don Claudio Morales Fernández, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, la siguiente finca:

Urbana.—28, piso cuarto número cinco, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, antes Vallecas, denominada avenida de la Albufera, número cuarenta y cuatro.—Ocupa una superficie aproximada de 76 metros 48 decímetros cuadrados.—Linda: al frente, piso cuarto de su planta, terraza del piso número cuatro, a la que tiene dos huecos, patio al que tiene pasillo de distribución y piso número seis de su planta; izquierda, entrando, avenida de la Albufera, a la que tiene dos huecos; derecha, fachada posterior, por donde tiene un hueco, y fondo, medianería de la finca.—Cuota: dos enteros 82 centésimas por 100.—Se halla inscrito al libro 855, folio 202, finca 75.809 del Registro de la Propiedad número 10.

Tasada en cuatrocientas veinte mil quinientas veinte pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.586)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenfor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número setecientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Inmobiliaria Rilo, S. A.", contra don Fausto García Rozas, vecino de Alcorcón (Madrid), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, la siguiente finca:

Piso embargado

Piso segundo letra C, situado en la tercera planta de construcción del inmueble citado, en el cual se halla designado con el número 51 general.—Tiene su entrada por el portal Alcor-15 del bloque 34. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor a estas dependencias.—Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 58 decímetros cuadrados útiles y de 83 metros 92 decímetros cuadrados construidos.—Linda: por su frente, al Sur, con espacio de acceso, hueco de la escalera y el patio lateral derecha

de este bloque; derecha, entrando, el piso D de igual planta; izquierda, el piso B de igual planta del bloque Alcor 14, y fondo, espacio abierto del inmueble en fachada principal, al que tiene la terraza. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 841 milésimas por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.857, libro 443 de Alcorcón, folio 25, finca número 34.869, inscripción segunda.

Tasada en un millón doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrán hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.585)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número trescientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, para obtener la declaración de herederos de doña María de las Mercedes, conocida por Mercedes Martínez Mata, hija de Miguel y de Modesta, nacida en Bárcena de Pie Concha (Santander), que tuvo su último domicilio en Madrid, y falleció, accidentalmente, en Fombellida (Santander), sin otorgar testamento, el día diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho, cuyo expediente ha sido solicitado por don Félix Manzano Piro, domiciliado en Madrid, calle Pilarica, número ocho, habiéndose acordado por medio del presente hacer saber la muerte, sin testar, de expresada doña María de las Mercedes Martínez Mata, así como que se reclama su herencia a favor de sus cinco hermanos, llamados María Antonia, Francisco, Carmen, Martín y José Martínez Mata, sin perjuicio de la cuota usufructuaria que corresponda al conyuge don Félix Manzano Piro, habiendo premuerto los padres de la finada; llamándose, por tanto, a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, advirtiéndoles que si dejaren transcurrir dicho término sin comparecer podrá pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.535)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente a instancia del Procurador señor Abril Sabatell, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Industrias Plásticas Aurora, S. A.", con domicilio en esta

capital, calle de Dolores Folgueras, número ocho, en el que por resolución de esta fecha se ha declarado a dicha compañía en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a Junta general de acreedores de dicha entidad para el día trece del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve, para que sirva de citación en legal forma a los acreedores de la suspenso "Industrias Plásticas Aurora, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.588)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo accidental, y con el número ciento setenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente de liberación de gravámenes a instancia del Ayuntamiento de Fuenlabrada, representado por el Procurador don Eduardo Muñoz-Cuellar Pernia, sobre una finca-prado en el término de Fuenlabrada, denominado La Vega, al camino de Pinto, de una superficie de 139 fanegas y cinco celemines, descontados caminos y arroyos, que pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, inscrita al Registro de la Propiedad de la villa de Getafe, al tomo 83, libro siete de Fuenlabrada, folio 230, finca número 606, inscripción séptima.

La referida finca está gravada con un censo de noventa y un mil ochocientos reales de principal y dos mil doscientos ochenta reales de rédito anual en favor de los Mayorazgos de los Vargas, según escritura de dos de febrero de mil novecientos once y once de mayo de mil seiscientos catorce, ante el Escribano don Francisco Testa, cuyo censo grava la referida finca y nueve fincas más.

Y por desconocerse el actual domicilio del titular del censo, los Mayorazgos de los Vargas, así como de sus causahabientes o herederos, se cita por segunda vez a los mismos, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, respecto al censo, cuya liberación se pretende por el Ayuntamiento promotor del expediente, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—19.583)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición de que luego se harán mérito, en los que aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor Juez de Distrito número cuatro, titular, de Madrid, nombrado al margen, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Sociedad General de Autores de España", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Bustamante Ezpeleta; y de otra, como demandado, don Rafael Mellado y Velázquez, mayor de edad, casado, indus-

trial y vecino de Algeciras (Cádiz), en rebeldía, autos seguidos con el número sesenta y ocho del año mil novecientos setenta y ocho, como proceso de cognición, en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda, debo de absolver y absuelvo a don Rafael Mellado Velázquez de la demanda formulada en su contra por la "Sociedad General de Autores de España", a que se refieren los presentes autos, con imposición de costas a la parte demandante.

Así por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiera se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Mellado Velázquez y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado exoido la presente que firmo en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Crispín de la Calle.—El Juez de Distrito número cuatro, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—19.052)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid. Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos ochenta y nueve del año mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en nombre de don Antonio Trillo Sotillo y doña Matilde Murciano de Prado, en los que aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El señor Juez de Distrito número cuatro de esta capital, nombrado al margen, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Trillo Sotillo y doña Matilde Murciano de Prado, mayores de edad, vecinos de Madrid; y de otra, como demandados, don Mariano Israel Alcalde, doña Carmen Gallardo Vidal, doña Luz Pedraza y doña Ercilla Martínez Arzu, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en rebeldía, autos seguidos con el número trescientos ochenta y nueve del año mil novecientos setenta y ocho, como proceso de cognición, sobre desahucio; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada, debo declarar y declaro resuelto el contrato a que los presentes autos se refieren, y el desahucio, apercibimiento y lanzamiento de doña Carmen Gallardo Vidal, doña Luz Pedraza y doña Ercilla Martínez Arzu y don Mariano Israel Alcalde, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiera se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Carmen Gallardo Vidal, doña Luz Pedraza, doña Ercilla Martínez Arzu y don Mariano Israel Alcalde y para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el presente que firmo en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Crispín de la Calle.—El Juez de Distrito número cuatro, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—19.053)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de los de esta capital,

en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número sesenta y nueve del año mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña María Luz Sáenz de Tejada Benbenuti y don Bernard Petit Mongo, representados por el Procurador don José Moral Lirola, contra don José Angel Rueda Gutiérrez, sobre resolución de contrato del piso séptimo centro de la casa número tres de la calle de Valde- rrodrigo (Fuencarral), se ha acordado emplazar al mencionado demandado don José Angel Rueda Gutiérrez para que en el improrrogable plazo de sexto día se persone en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don José Angel Rueda Gutiérrez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.912)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, del Juzgado número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos cuarenta y siete del año mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Sears Roebuck de España, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Juan Antonio Dacuñha Hernández, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Sears Roebuck de España, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de José Ortega y Gasset, número dos, representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago y defendida por el Letrado don José Luis Jiménez; contra don Juan Antonio Dacuñha Hernández, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de la Isla de La Toja, número uno, escalera izquierda, bajo B, "Parque de La Coruña", Villalba (Madrid), sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por "Sears Roebuck de España, S. A.", contra don Juan Antonio Dacuñha Hernández, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante, o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada de cincuenta mil pesetas, por los conceptos que la demanda expresa, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y para su notificación al mismo, se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma; lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Antonio Dacuñha Hernández y su

inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.934)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, del Juzgado número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y dos del año mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la entidad "Pedro José Villalba, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra doña Clara Trapat Guañavens, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad "Pedro José Villalba, S. A.", con domicilio en la calle Cabeza, número cuarenta y dos, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendida por el Letrado don José Ignacio Conde López, contra doña Clara Trapat Guañavens, mayor de edad, casada y vecina de Barcelona, calle de Balmes, número trescientos ochenta y siete, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la entidad "Pedro José Villalba, Sociedad Anónima", contra doña Clara Trapat Guañavens, en reclamación del pago de cuarenta y seis mil quinientas nueve pesetas, debo condenar y condeno a dicha demandada el pago de dicha cantidad, si bien no tendría que repetirla si se ha hecho efectivo el cheque que para pago envió con posterioridad a su emplazamiento, los intereses legales de expresada suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y se imponen a la condenada las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se notificará a la misma por edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma; lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Clara Trapat Guañavens y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—19.061)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Hermanos de Gómez Tejedor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don Luis Gallo Urrea, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de "Herederos de Gómez Tejedor, S. A.", domiciliada en Villaverde-Madrid, San Dalmacio, sin número, representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don Octavio Aparicio de León, contra don Luis Gallo Urrea, mayor de edad, casado, industrial, y domiciliado en Cardenal Belluga, número nueve u once, en reclamación de cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Herederos de Gómez Tejedor, S. A.", representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don Luis Gallo Urrea, en reclamación de cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la Sociedad actora o a quien legalmente la represente la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Luis Gallo Urrea, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—19.550)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito número diez de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Don José Bento Cabrero, Juez de Distrito número diez de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos noventa y cinco del año mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José Sanz Hernández, contra doña Longina Rodríguez González y otros, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Letrado don Angel Tomás Crovetto, en representación de don José Sanz Hernández, contra doña Longina Rodríguez González y demás desconocidos e ignorados herederos de don Severo Rodríguez Álvarez, sobre reclamación de veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, debo de condenar y condeno a los expresados demandados a que paguen al actor la mentada suma, el interés legal de la misma desde la fecha de su interposición judicial hasta su total solvencia y al pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia; lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día hábil de su pronunciamiento; doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, desconocidos e ignorados herederos de don Severo Rodríguez Alvarez, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.957)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez, titular, del Juzgado de Distrito número diecisiete de esta capital, por providencia dictada en los autos de proceso de cognición que bajo el número sesenta y cuatro del año mil novecientos setenta y nueve se siguen a instancia de doña Luisa Arribas Yuste, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra don Nick Jerome Hall y doña Elisabeth Hall, sobre resolución de contrato de arrendamiento del chalet sito en el número cuatro de la calle de Santa Natalia, de esta capital, ha acordado se emplace a usted, como por la presente cédula se le entrega, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle de Cañizares, número diez, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Nick Jerome Hall, cuyo último domicilio conocido lo era en esta capital, calle de Santa Natalia, número cuatro, y con el apercibimiento antes dicho, expido la presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—19.078)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de cognición número trescientos noventa y siete del año mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de la sociedad mercantil "Cade, S. A.", representada por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, contra don Antonio Velasco Carbonell, don Pedro García Mateo, don Francisco Blázquez Rivas y don Pedro Velasco García, sobre reclamación de diez mil doscientas nueve pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Ortiz Ricol.—Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta, el escrito y exhorto presentados únanse a los autos de su razón, y habiendo finalizado el término por el que fué emplazado el demandado don Francisco Blázquez Díaz, sin que haya contestado la demanda, se le declara en rebeldía; y como se solicita, emplácese a los demandados don Antonio Velasco Carbonell, don Pedro García Mateo y don Pedro Velasco García, por medio de edictos, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos en legal forma, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del proceso sin volver a citarles ni oírles, y transcurridos se acordará. Hágase entrega a la parte actora del edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Notificando al demandado rebelde este proveído y sucesivos que se dicten en los estrados del Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Antonio Velasco Carbonell, don Pedro García Mateo y don Pedro Velasco García, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, por duplicado, para su inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—19.008)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez del Juzgado de Distrito número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio verbal civil número doscientos cuarenta y siete, seguidas a instancia de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Luis Marco Sanz, contra don Agustín Corpas Ruiz, sobre reclamación de nueve mil ciento noventa y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Núñez Secos.—Juzgado de Distrito número treinta.—Madrid, veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta, por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón; y accediéndose a lo solicitado por la parte actora, se la tiene por desistida del embargo que fuera trabado sobre el vehículo "Crysler", M-8358-BJ, el cual se deja sin efecto, debiendo de librarse el oportuno oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para que tome nota de dicha anulación.—Se decreta el embargo sobre los derechos de propiedad que correspondan al demandado don Agustín Corpas Ruiz de la vivienda sita en la calle Ginzo de Limia, número veinticuatro, planta séptima, puerta uno, del Barrio del Pilar, de esta capital, anteriormente denominado bloque trescientos cinco, casa B, supermanzana tres, para responder del principal reclamado de nueve mil ciento noventa y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos, más otras seis mil pesetas calculadas para gastos y costas, sin perjuicio de liquidación; debiendo de notificarse dicho embargo a los posibles ocupantes de la vivienda referida, al demandado y a su esposa, a los últimos en el domicilio que consta en autos y facilitado por la parte actora de Puerto Maspalomas, número veinte. Lo manda y firma Su Señoría; de que doy fe.—Miguel Núñez Secos (Rubricado).—Ante mí, Juan Antonio Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Agustín Corpas Ruiz y su esposa doña Ana Alcaraz Villegas, que estuvieron domiciliados en Ginzo de Limia, número veinticuatro, séptimo primera, y Puerto Maspalomas, número veinte, de esta capital, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.991)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López-Canti y Félez, Juez de Distrito, titular del Juzgado de Distrito número treinta y dos de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento treinta y nueve del año mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de "La Estrella, S. A. de Seguros", contra la entidad "Delibes, Sociedad Anónima" y don Jesús Marchena Rodríguez, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, Juzgado de Distrito número treinta y dos, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Valero López-Canti y Félez, Juez de Distrito, titular de este Juzgado, ha visto y oído los presentes autos

de juicio de cognición seguidos con el número ciento treinta y nueve del año mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "La Estrella, S. A. de Seguros", representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel de Dorremocha Aramburu y dirigida por el Letrado don José Carrión Navarro, contra la entidad "Delibes, S. A.", en la persona de su representante legal y con domicilio en Valladolid, calle Independencia, número cinco, y contra don Jesús Marchena Rodríguez, mayor de edad, conductor y vecino de Valladolid, calle Ferrrocarril, número quince, representada la primera de ellas por el Procurador de los Tribunales don Celso Marcos Fortín y dirigida por el Letrado don José Miguel Alvarez Bolado, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando sustancialmente la demanda interpuesta por "La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros", contra la entidad "Delibes, S. A." y contra don Jesús Marchena Rodríguez, debo condenar y condeno a este último demandado, señor Marchena Rodríguez, a que él únicamente, y una vez sea firme esta resolución, abone a la entidad actora la cantidad de cuarenta y seis mil quinientas sesenta pesetas reclamadas en la demanda; debiendo absolver y absolviendo a la demandada entidad "Delibes, S. A." de las pretensiones contra la misma deducidas; imponiendo las costas procesales causadas a la actora y al demandado condenado, por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, que por el desconocido paradero del demandado don Jesús Marchena Rodríguez, le será notificada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y por la rebeldía de dicho demandado, definitivamente juzgando en esta instancia; lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti y Félez.— Sigue la publicación.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente que firmo y sello en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.926)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 1.192 de 1978, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1979.—El señor don José María García Segovia, Juez municipal número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por denuncia de María Carmen González Montero, domiciliada en la calle Fernando el Católico, número 6, contra su esposo Florencio Blas Pascual, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Florencio de Blas Pascual, como autor responsable de una falta de lesiones a su esposa, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a Florencio de Blas Pascual, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 1979.

(B.—373)

JUZGADO NUMERO 22

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 1.002/77, contra David Fliterman,

cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Disposición común 11, 20 pesetas; artículo 28 y D. 18-6-59, 230 pesetas; artículo 29, 30 pesetas; artículo 28, 40 pesetas; honorarios periciales según minuta, 900 pesetas; multa impuesta, 750 pesetas; indemnización civil a Federico Borena, 8.572 pesetas; artículo 31, resolución 29, 100 pesetas; disposición común 4.ª, 200 pesetas; pólizas Mutualidad, 120 pesetas; artículo 10-6.ª, 150 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de 11.112 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al condenado David Fliterman, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Madrid, a 15 de enero de 1979.

(G. C.—612)

(B.—378)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez del Juzgado de Distrito número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.642/78, por lesiones, seguido entre partes, de una, como denunciante, Pedro Carballal Pantrigo, y de otra, como denunciados, Ignacio Carballal Perojil y Josefa Pantrigo Flores, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia, cuyo tenor literal es como sigue:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a los denunciados Ignacio Carballal y Josefa Pantrigo de la falta de lesiones, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández Suárez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los denunciados y denunciante, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 9 de enero de 1979.

(G. C.—687)

(B.—447)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.446/77, por lesiones mutuas en riña, en los que aparece como denunciante la Comisaría de Policía de Chamartín, y de la otra, como denunciados, Pedro Fernández Escribano y Juan Miguel Rebollo Quesada, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero el primero de ellos, y en los que con fecha actual se ha practicado la tasación de costas en las presentes actuaciones, la cual arroja la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, 5.ª), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, primera), 15 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, 1.ª), 100 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, 1.ª), 30 pesetas; reconocimiento Médico Forense (artículo 10, 5.ª), 250 pesetas; tasación de costas (artículo 11, 10, 6.ª, 1.ª), 109 pesetas; reintegros, 150 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 240 pesetas; dietas salida y locomoción (disposición común 4.ª oficial, 600 pesetas; Ballesteros, 400 pesetas. Total: 1.914 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 1.914 pesetas, más esta dieta de dar vista.—Madrid, a 26 de diciembre de 1978.—El Secretario, Alfonso Orozco Antequera. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al condenado en las presentes actuaciones Pedro Fernández Escribano, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1978.

(G. C.—396)

(B.—382)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por aplicación *indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*; ante la Administración de Tributos, o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes número 128 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA 12-852 F.—EJERCICIO 1975.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRIBUCION 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Jorge Abascal Arnáiz.—J. Anduiza, 2. 95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.680 pesetas.—J143736.

Agustín Agradós Ruiz.—Bravo Murillo, 281.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—15.080 pesetas.—J143738.

Luis Aguila López.—Vaca, 25.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143741.

Clemente Aguilar Manzano.—Ribadavia, 3.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.680 pesetas.—J143742.

Francisco Aguirre García.—Corazón de María, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143744.

Carmen Alba González.—B. Pilar, 3. 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143747.

Justo Alcázar Gómez.—Villaamil, número 271.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143749.

Felipe Alcara Arriola.—Avda. Monforte de Lemos, 175.—80.000 pesetas.

50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143750.

Jesusa Alonso García.—Bravo Murillo, 278.—125.000 pesetas.—105.000 pesetas.—15.680 pesetas.—J143758.

Bernardo Alonso Gordo.—Chantada, número 31.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—3.643 pesetas.—J143759.

Miguel de Alonso Martín.—Fuencarral, Absoar, 38.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143760.

Olegario Alonso Redondo.—Azucenas, número 30.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.680 pesetas.—J143762.

Hermínio Alvarez Cubo.—Avda. Monforte de Lemos, 153.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143765.

María Alvarez Martín.—Avda. Burgos.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.680 pesetas.—J143769.

Patrocinio Andrés Sánchez.—Celanova, 8.—60.000 pesetas.—35.000 pesetas.—250 pesetas.—J143778.

M. Isabel Antolín Alonso.—Plaza Verín, 10.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.680 pesetas.—J143779.

Tomás Antón Diego.—Palencia, 20.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.680 pesetas.—J143780.

Federico Ares Martínez.—Domingo Lozano, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.216 pesetas.—J143785.

José Jorge Arias Gómez.—Plaza Mondariz, 10.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143787.

Angel Aroca Lebrón.—Chantada, 14. 85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143789.

Domingo Arranz Sacristán.—Avenida Nuestra Sra. Valverde, 41.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.680 pesetas.—J143790.

Angel Arribas Calvo.—Paseo Jacintos, número 40.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—5.750 pesetas.—J143792.

Angel Arribas Luengo.—Plaza Ribadeo, 11.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.216 pesetas.—J143793.

Marcelino Ayuso Garcillán.—Avenida Monforte de Lemos, 24.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143796.

Segundo Ayuso Valverde.—Cr. Fuencarral-Playa, 28.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143798.

Emilio Ballesteros Navas.—Bravo Murillo, 188.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.680 pesetas.—J143801.

Antonio Balseiro Amaya.—Avenida Monforte de Lemos, 123.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—3.040 pesetas.—J143802.

José Balseiro Amaya.—La Bañeza, 8. 75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.680 pesetas.—J143803.

Lucio Barías Arias.—Valdeconejos.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143806.

Elisa Barrera García.—Fundiciones, número 48.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143807.

Florentina Barrios González.—Ponferrada, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143809.

Enrique Bastante Gutiérrez.—Basílica, 17.—285.000 pesetas.—255.000 pesetas.—44.040 pesetas.—J143810.

F. Berchez Morilla.—Mataró, 16.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.216 pesetas.—J143814.

Gregorio Bermúdez Gomero.—Avenida Nueva Zelanda, 25.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.680 pesetas.—J143817.

Mariano Blanco González.—Ntra. Señora del Carmen, 54.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.216 pesetas.—J143819.

Jesús Blanco Marcos.—Sánchez Preciados, 79.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143820.

Vicenta Bonilla Gonzalo.—Pinos Alta, 3.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143824.

Pedro Bosinos Barral.—Carnicer, 10. 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.296 pesetas.—J143826.

José Bueno Arroyo.—Avda. Betanzos, número 52.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143829.

José Bugallo Covela.—Paravicinos, número 64.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143830.

Luis Bustillos Pastor.—Avda. Generalísimo, 55.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—17.680 pesetas.—J143834.

Juan Cáceres Suárez.—Magnolias,

número 166.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—17.680 pesetas.—J143834.

Juan Calcedo Rodríguez.—B. Pilar.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143841.

Julián Calderón Millán.—Aladierna, número 44.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143842.

Aníbal Calvo Prieto.—Vicente García, 17.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.216 pesetas.—J143844.

Cesáreo Cámara Casas.—Virg. Aránzazu, 10.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143845.

Antonio Carballo Tabares.—La Bañeza, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143848.

Esteban Carnicero Orden.—Raimundo Fernández Villaverde, 1.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—21.180 pesetas.—J143849.

Jaime Carpintero Cobarz.—La Bañeza, 20.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143850.

Jesús Carranza Rojas.—Ponferrada, número 49.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.680 pesetas.—J143853.

Juan Carrasco Sánchez.—B. Angeles, 27.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143854.

Agustín Carretero González.—Cañaveras, 88.—150.000 pesetas.—145.000 pesetas.—26.216 pesetas.—J143855.

Concepción Castillo Fernández.—Concepción, 49.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—11.000 pesetas.—J143859.

Hilario Castro Ramos.—Priconsa, 8. 100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.969 pesetas.—J143864.

Gregorio B. Cecilia.—Dr. Santero, 14. 110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—13.680 pesetas.—J143866.

José Antonio Cepeda Mateu.—Soledad, 88.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.216 pesetas.—J143868.

José María Cobo Silva.—Juan Encina, 19.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.216 pesetas.—J143874.

Demetrio Cobo Trueba.—Gral. Aranda, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143875.

Carlos Colmenarejo Jiménez.—Rodríguez San Pedro, 9.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—15.970 pesetas.—J143877.

Eloy Conde López.—Capitan B. Argibay, 44.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—8.180 pesetas.—J143879.

Vicente Contreras Muñoz.—Ponferrada, 31.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.216 pesetas.—J143883.

Prudencia Córdoba Torres.—Pinos Alta, 3.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.216 pesetas.—J143885.

F. Cordobés Chamorro.—Avda. Nueva Zelanda, 21.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143890.

Pedro Crespo López.—Islas Británicas, 24.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J143890.

Alvaro Cruz Caro.—Ponferrada, 2.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.216 pesetas.—J143892.

Gloria Cuerda Segovia.—Marrs Ventilla, 20.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.680 pesetas.—J143899.

Pedro Cuevas Cuevas.—Puentedeume, número 8.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—5.180 pesetas.—J143900.

Cayetano Delgado Arroyo.—Bravo Murillo, 299.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—16.680 pesetas.—J143904.

Ramón Díaz Mateos.—Gral. Varela, número 4.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—22.680 pesetas.—J143911.

Santos Diedra Gil.—Artistas, 17.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.217 pesetas.—J143914.

Vicente Díez Casas.—Dolores, 2.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.680 pesetas.—J143915.

Justo Doval Rodríguez.—Ponferrada, número 5.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.680 pesetas.—J143927.

Felicitísimo Esa Díaz.—Tr. Sánchez Preciados, 79.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143929.

Francisco Escarena Vela.—Bravo Murillo, 301.—255.000 pesetas.—225.000 pesetas.—38.860 pesetas.—J143930.

Joaquín Escamilla Saceda.—S. Antonio, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143931.

Diego Benito Espín Gutiérrez.—San

Restituto, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143932.

Juan Carlos Espinosa San.—Joaquín Dicente, 36.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143933.

Feliciano Esteban García.—Méjico, número 15.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—9.180 pesetas.—J143938.

F. de Esteban Ibáñez.—Ponferrada, número 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143939.

F. Esteban Mínguez.—Avda. Betanzos, 52.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143942.

Abel Estévez Gil.—Salamanca, 28.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.680 pesetas.—J143944.

José Estévez González.—Pz. Mondariz, 15.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143945.

Encarnación Faerna García.—Aguilafuente, 25.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—2.750 pesetas.—J143947.

A. Feliciano San Juan.—Mq. Cortina, 7.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.680 pesetas.—J143952.

Faustino Fernández Bauzá.—Pico Balaitus, 7.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.680 pesetas.—J143952.

Juía Fernández Cristóbal.—Cr. Francia, Km. 8.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.680 pesetas.—J143953.

Castor Fernández Domínguez.—Villaamil, 217.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.967 pesetas.—J143954.

Isidoro Fernández Fernández.—Barrio Pilar, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J143956.

Pedro Fernández Fernández.—Avenida Doctor Federico Rubio, 123.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.680 pesetas.—J143957.

F. Fernández García.—Vaca, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143960.

Florentino Fernández González.—Montejurra, 40.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143962.

Manuel Fernández López.—Francos Rodríguez, 45.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.680 pesetas.—J143963.

Luisa Fernández Paniagua.—Las Aguilas, 15.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J143968.

José Fernández Ramírez.—Alonso Núñez, 29.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143969.

Juan A. Fernández Rodríguez.—B. Villaamil, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143970.

Manuel Fernández Serrano.—Tr. Santiago Corder, 34.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.680 pesetas.—J143972.

V. Fernández Serrano.—Azucenas, número 45.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143973.

Tomás Fernández Vázquez.—Pz. Carballo, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143975.

Inocencio Ferradal Fernández.—B. Pilar, 12.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.680 pesetas.—J143976.

Otilia Flores Martín.—Vp. Villebajo, 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J143979.

José Freire Vázquez.—Rosario Pino, número 18.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—16.416 pesetas.—J143983.

Estanislao Fuente Hernández.—Pinos Baja, 39.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.680 pesetas.—J143987.

Victorina Galindo Arjona.—Co. Valdezarza, 11.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143993.

Miguel Gallego Rodríguez.—Orense, número 83.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—25.180 pesetas.—J143994.

Julián García Bordallo.—Luis Peras, 34.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J143999.

Antonio García Carbonero.—Torres, número 7.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J144000.

Angel García Castro.—Fuencarral Absor., 17.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.680 pesetas.—J144001.

L. F. García Collado.—Chantada, 9. 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.680 pesetas.—J144003.

Francisco García Esteban.—Ribadavia, 11.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J144006.

Hilario García Galán.—Avda. Betanzos, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J144011.

Juan García Galán.—Avda. Betanzos,

número 30.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J144012.

Francisca García Gamó.—B. Pilar, 3. 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J144014.

Agustín García García.—B. Pilar, 4.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.680 pesetas.—J144015.

José Luis García García.—Gral. Margallo, 24.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—6.648 pesetas.—J144016.

José García Gutiérrez.—Avda. Monforte de Lemos, 123.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—5.750 pesetas.—J144017.

Francisco García López.—Plza. Oeste, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J144024.

Félix García Marlasca.—Finisterre, número 19.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.680 pesetas.—J144026.

José García Martín.—Violetas, 17.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J144028.

Manuel García Mateo.—Pb. Fuencarral Dirigido, 40.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J144029.

Domingo García Mayoral.—Pinos Alta, 12.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J144030.

Alberto García Muñoz.—Gonzalo Herrero, 4.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—7.180 pesetas.—J144033.

Pedro García Rojo.—Bardala, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—2.500 pesetas.—J144035.

Francisco García Sánchez.—Avenida Betanzos, 29.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J144036.

Julián García Segovia.—B. Villamil, número 5.—115.000 pesetas.—J144036.

Julián García Segovia.—Chantada, número 37.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—12.250 pesetas.—J144039.

Hilario García y Galán.—Avda. Betanzos, 1.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.216 pesetas.—J144041.

Hipólito Garrido Saiz.—Plza. Mondariz, 15.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J144042.

José Garuti Martín.—J. Luis, 6.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.840 pesetas.—J144043.

Eulalia Garzo Santamaría.—Isla Sapan, 40.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—12.680 pesetas.—J144044.

Salvador General Villajos.—General Moscardó, 8.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—25.680 pesetas.—J144045.

Demetrio Gil Amo.—Avda. Monforte de Lemos, 137.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J144046.

Luis Gimeno Diéguez.—Pico Balaitus, 1.—85.000 pesetas.—57.500 pesetas.—5.464 pesetas.—J144050.

Juliana Girón Pérez.—Barrio Pilar, 2. 85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J144051.

Manuel A. Gómez Lozano.—San Gerardo, 11.—80.000 pesetas.—62.500 pesetas.—9.716 pesetas.—J144055.

Francisco Gomiél Hervas.—En el Municipio.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J144060.

Anastasio González Díaz.—B. Pilar.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J144064.

Miguel González Escudero.—Bravo Murillo, 279.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—16.580 pesetas.—J144067.

Carmen González Gutiérrez.—Plaza Alcira, 12.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.680 pesetas.—J144069.

José González.—Avda. Generalísimo, número 43.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—13.375 pesetas.—J144070.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.041)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta

Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *Aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de desconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*; ante la Administración de Tributos, o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes número 172 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS

- NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NÚMERO DE ORGANIGRAMA 12-852 M.—EJERCICIO 1975.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NÚMERO DE REFERENCIA
- Matilde Herrero López.—Sierra Meira, 16.—40.000 pesetas.—25.000 pesetas.—2.216 pesetas.—J146173.
- Casimiro Añover Cañizares.—La Bellota, 59.—164.000 pesetas.—134.000 pesetas.—21.696 pesetas.—J146174.
- Anastasio Abad Chicharro.—Cm. Palomeras Bajo, 85.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146175.
- Jesús Abad Mazo.—Cd. Ciudad Sol, número 2.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146176.
- Eutillio Adin Meneses.—Mejorada, 92. 107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.080 pesetas.—J146181.
- Ange Aguado Ocaña.—Sierra Vieja.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.080 pesetas.—J146183.
- Antonio Albercla Pérez.—Peña Alta, número 3.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146190.
- Andrés Albertos Azañón.—Avda. Caídos, 7.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J141191.
- A. Alcalde Talavera.—Villacampa, 6. 122.000 pesetas.—92.000 pesetas.—16.080 pesetas.—J141194.
- F. Alcarranza Collado.—Villalmanzo, número 14.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146195.
- José Alcar Castilla.—Sur, 18.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.618 pesetas.—J146199.
- José Luis Alonso Zamorano.—Villuercas, 34.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.080 pesetas.—J146207.
- M. Teresa Alvarez Fernández.—Ha-

chero, 47.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—5.048 pesetas.—J146210.

Emilio Alvarez Fuentes.—Pto. Bonaigua, 46.—122.000 pesetas.—92.000 pesetas.—16.080 pesetas.—J146211.

Antonia Alvarez Rojo.—Pedro Laborde, 50.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146215.

Jesús Amago Alvarez.—Rafael S. Narciso, 1.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146216.

Benigno Amago Martínez.—Rafael S. Narciso, 1.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146217.

Manuel Amo Blanco.—Congosto, 28.—70.000 pesetas.—42.500 pesetas.—1.000 pesetas.—J146219.

Juan Amo Villa.—Avda. Carlos Mt. Alvarez, 37.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—15.580 pesetas.—J146220.

Mercedes Andaluz Vega.—Avda. Palomeras, 80.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146221.

Manuel de Andrés López.—Avda. Carlos Tt. Alvarez, 90.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146223.

Julián de Andrés Ruiz.—Alcalá de Guadaira, 4.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146224.

Angel Andújar Baidés.—Avda. Monforte de Lemos, 133.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146226.

Julio Angulo Serrano.—S. Jorge, 18. 87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146227.

V. Antolínez Villacorta.—Virgen del Carmen.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—11.400 pesetas.—J146228.

Emilio de Antón Casado.—Sta. Ana. 97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146229.

Pedro Anula Hidalgo.—Mc. Nuevo Vallecas, Puente, 12.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146231.

Dolores Aparicio Pérez.—Sepúlveda, número 49.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146232.

Jesús Aragón Sanz.—Peña Alta, 3.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146233.

María Araujo Márquez.—Eloy Sánchez, 1.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146235.

Emilio Arévalo Roda.—Yeste, 1.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—6.816 pesetas.—J146237.

Federico Arias Manzanero.—Avenida S. Diego, 2.—122.000 pesetas.—92.000 pesetas.—16.080 pesetas.—J146241.

Francisco Arquero Rico.—Javier Miguel, 54.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.216 pesetas.—J146244.

Fidel Arribas Jiménez.—B. Moratalaz, 8.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146246.

Antonia Arroyo Caldero.—Eloy Sánchez, 61.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146247.

Esperanza Arroyo Fernández.—Santa Alicia, 24.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146248.

Francisco Asensi Llacer.—Avda. Palomeras, 9.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—12.080 pesetas.—J136252.

Felipe Ayuso Martínez.—Gallegos, 38. 87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146253.

Carmen Barba López.—Avda. S. Diego, 143.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—12.080 pesetas.—J146256.

Germán Barba López.—Peña Gorbea, número 15.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—12.080 pesetas.—J146257.

Eduardo Barba Vaquero.—Manco de Lepanto, 3.—172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—J146258.

Daniel Barragán Luna.—San Anselmo J. M., 4.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146262.

Daniel Barragán Molina.—S. Anselmo S. D., 4.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146263.

F. Barrera Fernández.—Vp. Villalobos, 3.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146264.

Adrián Barroso Coronado.—Ponferrada, 40.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146265.

Antonio Barroso Rolo.—Masella de Alp, 3.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146266.

Víctor Bartolomé Portela.—Guada-

rrama, 18.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146267.

José Bayo Vega.—Manuel Maroto, 3. 87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146269.

Angela Berrueto Palacios.—Marroquina, 63.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146273.

José A. Blanco Madrigal.—Arroyo Fontamar, 21.—40.000 pesetas.—22.500 pesetas.—1.716 pesetas.—J146277.

Jesús Blanco Pérez.—Virgen del Carmen, 8.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146278.

Manuel Blanco Rodríguez.—Pto. Canfranc, 56.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—9.580 pesetas.—J146279.

Mariano Blázquez González.—Hacienda Pavones.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—17.080 pesetas.—J146282.

Luis Blázquez Jiménez.—Villa Gimena, 73.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146283.

Santos Bodega Ortega.—Díez, 15.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146288.

Bernardo Borondo Serrano.—Tomás Esteban, 28.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146290.

José Borrego Santos.—Arroyo Olivar, 74.—77.000 pesetas.—44.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146291.

Fernando Borreguero Cerro.—Calero Pita, 28.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146292.

Asensio Bosch Vázquez.—Pto. Bonaigua, 2.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—5.580 pesetas.—J146293.

Isidro Branco Folgado.—Avda. Peña Prieta, 13.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146295.

Adelino Bravo Martínez.—Tr. Palomeras, 25.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146298.

Fernando Buenache Alonso.—No consta.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146301.

Victorio de Burguillos López.—Avenida S. Diego, 33.—77.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.080 pesetas.—13.080 pesetas.—J146305.

Pedro Caballero Martínez.—Tr. Laborde, 21.—164.000 pesetas.—134.000 pesetas.—21.696 pesetas.—J146307.

José Calderón Jiménez.—Fdez. Mas, número 9.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146309.

Leoncio Calle Félix.—Avda. S. Diego, 41.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—17.080 pesetas.—J146310.

Pedro Calvo Luna.—Tánger, 19.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146314.

Lorenzo Calvo Pérez.—Avda. Carlos Mt. Alvarez, 90.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—12.080 pesetas.—J146317.

Carmen Camba Uceda.—Sierra Vieja, 4.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.080 pesetas.—J146317.

Manuel Campos Alcaide.—Pg. A. Barrio Moratalaz, 21.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146381.

Luis Campos Jurado.—San Anselmo J. M., 4.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146319.

Julio Candea.—B. Moratalaz, 37.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146323.

José Manuel Cano Castro.—Villardondiego, 30.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146325.

Cristóbal Cano Saraciba.—Teresa Lozano, 503.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146326.

Flora Carretas Plaza.—Pg. X. B. Moratalaz, 5.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146332.

Antonio Casas Barbas.—B. Moratalaz, 37.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.080 pesetas.—J146339.

A. Castellanos Trigueros.—Cm. Vinateros, 116.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—11.400 pesetas.—J146343.

B. Castillo Barranco.—Avda. Palomeras, 112.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.080 pesetas.—J146344.

Pedro Centellas Fabregal.—Martínez Riva, 189.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146349.

Ignacia Cerrada Leal.—Corg. J. Pasamont, 33.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146350.

Manuel Clamache Marmol.—Avda.

- Carlos Mt. Alvarez, 102.—40.000 pesetas.—22.500 pesetas.—1.716 pesetas.—J146354.
- Martín de Clemente Masa.—C. Huerta, 3.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146355.
- Dámaso Cobo Camero.—Guillermo Pingarrón, 9.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146357.
- L. A. Concha Castañeda.—Avda. Carlos Mt. Alvarez, 47.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—10.400 pesetas.—J146360.
- Domingo Corpa Rodríguez.—Narváez, 72.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146365.
- María Cruz Escudero.—Avda. S. Diego, 148.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146373.
- Honorio Cuenca Badorrey.—López Grass, 5.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146376.
- Constantino Delgado Díaz.—B. Moratalaz, 3.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146378.
- Antonio Díaz Bartolomé.—Cordillera Cuera, 13.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146379.
- A. Díaz Estévez.—Arroyo Olivar, 74.—70.000 pesetas.—42.500 pesetas.—5.716 pesetas.—J146381.
- José Díaz Montero.—No consta.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146385.
- Juan Díaz Valdivieso.—Avda. Camarada, 10.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146390.
- Julián Domingo Izquierdo.—S. Cipriano, 21.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146393.
- Antonio Domínguez Humanes.—Galdo, 24.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146394.
- Eduardo Dorán Bote.—Pg. J. Moratalaz, 8.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146396.
- Juan Duque Cazorla.—Eduardo Requena, 18.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146397.
- F. Encinas Carballa.—Vereda Atocha, 13.—122.000 pesetas.—92.000 pesetas.—16.080 pesetas.—J146402.
- Carmen Esteban González.—Salvador Mnez., 22.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—146406.
- Julián Ezquerro Gil.—Ciudad Sol.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146413.
- Juan José Faura López.—Villardondiego, 42.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.080 pesetas.—J146414.
- Francisca Fenoy Pérez.—Cuatro, 34.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146416.
- Félix Fernández Aguirre.—Avda. Doctor Esquerdo, 31.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.080 pesetas.—J146422.
- S. Fernández Cascante.—Tte. Muñoz Díaz, 8.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146420.
- Antonio Fernández Faz.—Arroyo Fontarrón, 20.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.080 pesetas.—J146422.
- José Fernández Fernández.—Avenida Palomeras, 104.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146424.
- Juan A. Fernández Fernández.—Pto. Bonaigua, 32.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—21.080 pesetas.—J146425.
- Calixta Fernández Martín.—Pto. Arlabán, 43.—112.000 pesetas.—82.000 pesetas.—14.080 pesetas.—J146431.
- Jacinto Fernández Recio.—Pico Artilleros, 18.—55.000 pesetas.—27.500 pesetas.—2.716 pesetas.—J146438.
- Francisco Fernández Rojas.—Socorro, 10.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146440.
- V. Fernández Santamaría.—José María, 1.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146442.
- Francisco Fernández Suárez.—Pico Artilleros, 15.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146445.
- Juana Fernández Torres.—Sodupe, 8.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146446.
- Ambrosio Fernández Villa.—Cm. Vinateros, 101.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146447.
- M. Teresa Flore González.—Cr. Vicalvaro-Ajalvir.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146449.
- Francisco Flores Blas.—B. Moratalaz, número 137.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146450.
- Aniceta Flores González.—Avda. Peña Prieta, 11.—122.000 pesetas.—92.000 pesetas.—16.080 pesetas.—J146452.
- M. Franco Salamanca.—Peña Larga, número 21.—55.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.216 pesetas.—J146456.
- Mariano Franco Salamanca.—Peña Nueva, 14.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146457.
- Mariano Franco Salamanca.—Peña Nueva, 14.—82.000 pesetas.—82.000 pesetas.—14.080 pesetas.—J146458.
- Julián Frutos Egea.—Tomás Esteban, 28.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146461.
- Melitona Gallego Ayllón.—Cl. Doctor Lozano, 11.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146469.
- Vicente García Bermúdez.—Campiña, 8.—55.000 pesetas.—32.500 pesetas.—3.716 pesetas.—J146474.
- Francisco García García.—Cerro Morrón, 6.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146475.
- Celedonio García Cabrerizo.—Avenida Peña Prieta, 60.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—11.400 pesetas.—J146477.
- Angelina García Castro.—La Bellota, número 34.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146480.
- Fernando García Collado.—B. Moratalaz, 138.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146483.
- Félix García Esteban.—Banadali, 4.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146485.
- Socorro García Fernández.—Avenida Caídos, 38.—157.000 pesetas.—127.000 pesetas.—25.400 pesetas.—J146488.
- José García García.—Campiña, 14.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.080 pesetas.—J146491.
- Aurelio García Gómez.—Ntra. Señora Almudena, 3.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146496.
- José Ángel García Gómez.—Ant. Sanz, 5.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—P146497.
- Sinforosa García Gómez.—Pto. Monasterio, 11.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—11.580 pesetas.—J146498.
- Lucía García González.—Avda. Carlos Mt. Alvarez, 67.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146499.
- Ramón García González.—S. Cipriano, 87.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146500.
- Emilio García Hernán.—Pg. I, Barrio Moratalaz, 1.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146501.
- Luis García Hernández.—Enrique Velasco, 8.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146502.
- José García Herranz.—Monte Perdido, 83.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—4.150 pesetas.—J146503.
- Francisco García Lozano.—Arroyo Fontarrón, 21.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146509.
- Pedro García Martín Dimas.—Polígono X. B. Moratalaz, 54.—20.000 pesetas.—15.000 pesetas.—216 pesetas.—J146512.
- Antonia García Nevado.—Avda. Palomeras, 110.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146518.
- Francisca García Pozuelo.—Arroyo Fontarrón, 21.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146523.
- José García Rozas.—Dr. Bellido, 2.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.080 pesetas.—J146525.
- Luis García Sánchez.—Pto. Monasterio, 7.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.080 pesetas.—J146527.
- Juan García Santos.—Avda. S. Diego, 33.—20.000 pesetas.—15.000 pesetas.—216 pesetas.—J146528.
- Martín García Tomás.—B. Moratalaz, 1.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.080 pesetas.—J146533.
- José García Torero.—Sacrificio, 8.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.080 pesetas.—J146534.
- Francisco García Venta.—S. Cipriano, 58.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146535.
- Victorino de Gil Martín.—Nuevo Trizado, 1.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146540.
- Alvaro Gómez Carrudo.—S. Miguel, número 2.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146551.
- Santiago Gómez Hernández.—Pg. B. Moratalaz, 256.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146556.
- Isidoro Gómez Rosa.—Plza. Tubilla, número 23.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146559.
- Sabina González Álvarez.—Puerto Chico, 30.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146560.
- Cecilio González Aranda.—Martínez de la Riva, 105.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—12.080 pesetas.—J146561.
- Julio González Arroyo.—Melquiades Biencinto, 15.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146562.
- J. M. González Barrenechea.—Martínez de la Riva, 51.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146563.
- F. González Castañar.—José Lillo, número 24.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146566.
- Jesús González Fernández.—Plaza Manuel Badía, 2.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146570.
- Francisco González García.—Congosto, 28.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—5.150 pesetas.—J146572.
- Josefa González García.—Pto. Boniagua, 32.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146574.
- Luis González López.—Sur, 15.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.816 pesetas.—J146578.
- Jerónimo González Olmo.—Avda. Peña Prieta, 22.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146580.
- S. González Raimundo.—San Jorge, número 18.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.216 pesetas.—J146581.
- Juan Gracia Domínguez.—Campiña, número 20.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146591.
- Luis Grande Grande.—Avda. San Diego, 5.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—15.080 pesetas.—J146596.
- Mercedes Guardo García.—Cm. Ronda, 155.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.080 pesetas.—J146596.
- C. Gutiérrez Criado.—Pg. G, Barrio Moratalaz, 944.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146601.
- Julio Gutiérrez González.—Martínez de la Riva, 51.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146602.
- V. Gutiérrez Triguero.—Sierra Cadi, número 7.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146605.
- Silvestre Haro Carero.—Juana Elorza, 2.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146606.
- Clemente Heras Heras.—Cuatro, 15.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146607.
- Joaquín Heredero Márquez.—Peña Miel, 16.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146608.
- José Herranz Martín.—Peña Gorbea, número 7.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146616.
- Julián Herrero Cabrero.—Puerto Chico, 324.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146618.
- Francisco G. Herrero Sánchez.—Real Arganda, 28.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146620.
- Dominga Herrero Sanz.—Monte Igueldo, 68.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146621.
- Antonio Hervás Alonso.—Avda. Albufera, 93.—172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—13.080 pesetas.—J146622.
- Juan Higuera Nogales.—Avda. Albufera, 27.—197.000 pesetas.—167.000 pesetas.—16.780 pesetas.—J146624.
- Luis Honderza Fernández.—B. Moratalaz, 37.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146626.
- Antonio Hoz Peláez.—Sur, 15.—87.000 pesetas.—87.000 pesetas.—12.816 pesetas.—J146627.
- Antonio de Hoz Peláez.—Cm. Ronda, 15.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—10.580 pesetas.—J146628.
- Julián Humanes Ocaña.—Pg. Z, Moratalaz, 8.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146629.
- Lorenzo Ibáñez Corral.—Sierra Vieja, 1.—237.000 pesetas.—207.000 pesetas.—20.080 pesetas.—J146631.
- Modesto Ibarra Pérez.—Valderribas, número 55.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146633.
- Tomás Iglesias Gil.—Villalta, 6.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146634.
- Julio Iglesias Morán.—Pg. H, Barrio Moratalaz, 125.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—10.580 pesetas.—J146635.
- Daniel Jiménez Fernández.—Arroyo Olivar, 144.—55.000 pesetas.—32.500 pesetas.—3.716 pesetas.—J146644.
- M. Carmen Jiménez González.—Barrio Moratalaz, 42.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146645.
- Dolores Jiménez Pérez.—Manuel Maroto, 19.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—5.150 pesetas.—J146653.
- Pedro Jiménez Rodríguez.—Villardondiego, 32.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—4.150 pesetas.—J146654.
- F. Jiménez Rus Pérez.—Congosto, 4.—112.000 pesetas.—82.000 pesetas.—14.080 pesetas.—J146655.
- Tomás Láinez Gallego.—Sierra Meira, 12.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146661.
- José Luis Larios Fernández.—Teniente Muñoz Díaz, 8.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146663.
- Marcelino Laseca Delso.—Virgen del Puerto Used, 4.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146665.
- Emilio de Lázaro Sánchez.—Fuengirola, 1.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146666.
- Félix León Navarro.—Avda. Real Pinto, 8.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146670.
- Juan Lizaco Fernández.—B. Moratalaz, 597.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146672.
- Amalia Llamas Sánchez.—Lago Titicaca, 10.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146673.
- Régulo López Blázquez.—Ramón Hervás, 16.
- José L. López García.—Albatros, 2.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146685.
- D. López García Pando.—J. Paulete, número 2.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146687.
- Pedro López Jiménez.—Co. Nuestra Señora Nieves, 1.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146693.
- Raimunda López Maestro.—Calero Pita, 2.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146696.
- José López Moral.—Benadali, 4.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.080 pesetas.—J146699.
- Carlos López Redondo.—Puerto Alto, 35.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146702.
- Angel López Rodríguez.—B. Moratalaz, 67.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146703.
- Angel López Villares.—Dr. Salgado, número 12.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.080 pesetas.—J146707.
- Antonio de Lucas Moreno.—Sierra Meira, 12.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146710.
- Rafael Machado.—Cm. Vinateros, número 115.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146714.
- José M. Madrid Benítez.—Pico Artilleros, 15.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146715.
- José Mangas Mateos.—Buendía 32.—87.000 pesetas.—9.080 pesetas.—9.080 pesetas.—J146719.
- J. A. Manrique Santa María.—Villacampa, 6.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146720.
- Cecilio Manzanares López.—Tr. San Diego, 14.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146723.
- Bonifacio Maraña Luengo.—Julio Centeno B, 18.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.080 pesetas.—J146726.
- S. Mariblanca Fernández.—Santiago, número 33.—75.000 pesetas.—47.500 pesetas.—6.159 pesetas.—J146729.
- Eliás de Marín Ayuso.—Avda. Palomeras, 110.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146730.
- Juana Marín Moya.—Puerto Padornelos, 5.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146732.
- Martín Marinero Iglesia.—Plza. Sierra Cadór, 12.—172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—28.400 pesetas.—J146733.
- Miguel Maroto Flores.—Pico Artille-

ros, 27.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—17.080 pesetas.—J136734.

M. A. Martín Campos.—Alfredo C. Camba, 43.—75.000 pesetas.—47.500 pesetas.—6.716 pesetas.—J146741.

Lupicinia Martín Gómez.—Tr. Pto. Pilar, 12.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146743.

V. de Martín Izquierdo.—Pto. Cardoso, 10.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146745.

Roque de Martín López.—Avda. Carlos Martín Álvarez, 104.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—12.080 pesetas.—J146746.

L. de Martín Manzano.—Plaza Antonio Andrés, 5.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146747.

José E. Martín Sánchez.—Avda. Palomeras, 124.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146750.

Manuel Martínez Castillo.—Monte Iguelo, 102.—177.000 pesetas.—147.000 pesetas.—27.080 pesetas.—J146754.

Enrique Martínez Coca.—Cm. Vinateros.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146755.

Máximo Martínez López.—Avda. San Diego, 105.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.080 pesetas.—J146760.

Luis Martos Arjona.—Arroyo Piliillas.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146763.

Antonia Matesanz Sanz.—Mejorana, número 18.—87.000 pesetas.—37.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146770.

Julián Mayo Guerrero.—Condesa Vega Pozo, 24.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146771.

Félix Mayo Moreno.—Monte Iguelo, 84.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146772.

Juan S. Medina López.—Villalobos, número 10.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146773.

Rosendo Mejía García.—Mc. Vallecillas-Villa.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146774.

Isidoro Membrillo Gadi.—Martínez Riva, 51.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—12.080 pesetas.—J146776.

José María Menéndez Rodríguez.—Avenida Carlos Mt. Álvarez, 80.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146776.

Federico Micell Chanell.—Avda. Carlos Martín Álvarez, 67.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146784.

Pedro de Miguel Martín.—Cd. Hogares, 160.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146782.

José A. Miguens García.—Pg. S. Moratalaz, 21.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.080 pesetas.—J146783.

Antonio Mingorance Samos.—B. Moratalaz, 67.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146784.

Eloísa A. Molina García.—Pg. G. Barrio Moratalaz, 134.—112.000 pesetas.—82.000 pesetas.—14.080 pesetas.—J146786.

Luis Morales Yunta.—Avda. Albufera, 302.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.080 pesetas.—J146799.

Manuel Morán Arrana.—Velilla.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146800.

Aniceto Moreno Argüelles.—Arroyo Olivar, 58.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146805.

Cesáreo Moreno Escribano.—Doctor Saleta, 74.—25.000 pesetas.—17.500 pesetas.—7.16 pesetas.—J146806.

Concepción Moreno García.—Pb. S. Juan.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146807.

M. Socorro Moreno Jiménez.—Colibrí, 15.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146809.

Juliana Moreno Martín.—Avda. Albufera, 2.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—21.080 pesetas.—J146811.

Francisco Muñoz Hidalgo.—Cm. Ronda.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.080 pesetas.—J146818.

Juan Navas Arroyo.—Nueva Palomeras, 5.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146828.

Víctor Núñez Capitán.—Hermanos Díaz, 4.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146839.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Ad-

ministrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.043)

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las sociedades que se relacionan a continuación, el siguiente acuerdo:

No habiendo presentado la Sociedad antes citada el Balance y documentación correspondiente al Ejercicio reseñado, para su liquidación por el impuesto sobre Sociedades que determina el artículo 71-2-b) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado Texto Legal, y Regla 54 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2, del mismo texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario debiendo comunicarse a la Sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo 6.º del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará a contarse al día siguiente de la publicación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación de contribuyentes núm. 132 por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS-COMPETENCIA JURADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1974.—AÑO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Anónima de Promociones Europeas, S. A.—A-28-29291.—Juan Bravo, 42.—013416.

Codisprove, S. A.—A-28-29294.—Conde de Aranda, 21.—013417.

Exportación y Ventas, S. A.—A-28-29296.—Ayala, 43.—013418.

Real Importadora Exportadora, Sociedad Anónima.—A-28-29300.—Columela, 2.—013419.

Ayudas Técnicas a la Construcción. B-28-29307.—Orense, 74.—013421.

Rústicas y Urbanas, S. A.—A-28-29312.—Villamil, 185.—013423.

I. C. E. S., S. A.—A-28-29314.—Conde de Torrenaz, 7.—013425.

Los Jaraices, S. A.—A-28-29318.—Petricles, 30.—013426.

La Femme au Miroir, S. A.—A-28-29319.—Lagasca, 34.—013427.

Vegasol, S. A.—A-28-29322.—Rodríguez San Pedro, 2.—013428.

Resca, S. A.—A-28-29323.—Manuel Cortina, 13.—013429.

Hispana Comercio Exterior, S. A.—A-28-29325.—Isaac Peral, 54.—013430.

Comindus, S. A.—A-28-29327.—Cristóbal Bordiu, 35.—013432.

Home 2.000 Service, S. A. Española. A-28-29331.—Orense, 74.—013433.

Tejas Viejas, S. A.—A-28-29339.—Jorge Manrique, 14.—013435.

Sisifo, Cobro de Créditos, S. A.—A-28-29342.—Sagasta, 21.—013436.

Alunovo, S. A.—A-28-29346.—Cid, 4-6. 013437.

Ediciones Júcar, S. L.—B-28-29349.—Chantada, 7.—013438.

Electricidad Peñalara, S. L.—B-28-29351.—Luis Piernas, 39.—013439.

Construcciones Fayt, S. A.—A-28-29355.—Cantueso, 87.—013440.

Caja Española de Descuentos, S. A. A-28-29357.—Gral. Pardiñas, 112 Dpdo. bis.—013441.

Polka, S. L.—B-28-29371.—Paseo Acacias, 3.—013443.

Suministros Artículos Cárnicos, Sociedad Anónima.—A-28-29374.—Plaza de Mondariz, 7.—013445.

Castilla Instalaciones Deportivas.—A-28-29377.—Toledo, 143.—013446.

Stein Sacisa, S. A.—A-28-29387.—Doctor Fleming, 51.—013448.

Distribuciones Anuca, S. A.—A-28-29390.—Verdaguer y García, 47, local 3 post.—013449.

Telispán, S. A.—A-28-29399.—General Oraá, 66.—013451.

Nautiplast, S. A.—A-28-29403.—Edificio España, Gr. 4, pl. 17, of. 2.—013453.

Grabaciones Alvarez Guedes, S. L.—B-28-29405.—S. Martín de Porres, 45.—013454.

Bibliotecas de Consulta, S. L.—B-28-29407.—Sagunto, Bl. 1, nave a finca Malvarrosa.—013455.

Comercial de Equipos Técnicos, S. A. A-28-29423.—Claudio Coello, 69.—013460.

Viajes Cliper, S. A.—A-28-29432.—Plaza Mostenses, s/n.—013462.

Orce, S. A.—A-28-29454.—Pradillo, número 15.—013465.

Capmol, S. A.—A-28-29457.—Talavera, número 11.—013466.

Devri Servicio Electrónico, S. L.—A-28-29460.—Comandante Zorita, 8.—013467.

Elyson, S. A.—A-28-29462.—Dr. Santero, 20.—013468.

Hispacomex, S. A.—A-28-29465.—Padre Damián, 43.—013471.

Edicac, S. A.—A-28-29474.—Gorrión, número 57.—013472.

Traphom, S. A.—A-28-29475.—Coslada, 15.—013473.

Sdad. Promotora Suiza Española, Sociedad Anónima.—A-28-29482.—General Pardiñas, 32.—013475.

Sdad. Promotora Chavela Club, Sociedad Anónima.—A-28-29483.—General Pardiñas, 32.—013476.

Técnicas Aeroespaciales y de Defensa.—A-28-29485.—Comandante Zorita, número 6.—013477.

Frio Hogar, S. A.—A-28-29486.—Zurbano, 67.—013478.

Sdad. Coop. Distribución y El Consumo.—F-28-29490.—Plaza Virgen del Trabajo, 1.—013479.

Sdad. Coop. Viviendas Fuente Pradera.—F-28-29491.—Avda. Alfonso XIII, número 141.—013480.

Caja Crédito de Madrid, Sdad. Cooperativa.—F-28-29492.—Virgen del Peligro, 9.—013481.

Válvulas Industriales, S. A.—A-28-29495.—Gral. Gallegos, 3.—013482.

Construcc. Lassar, S. L.—8-28-29500. Diego de León, 43.—013483.

Bebidas y Alimentación, S. A.—A-28-29502.—Santiago Bernabeu, 7.—013485.

Sdad. Cooperat. Vivien. Sta. Elvira.—F-28-29505.—Gutiérrez Solana, 1, 1.º.—013486.

Técnicas Nuevas de Construcción, Sociedad Anónima.—A-28-29512.—Hermanos Miralles, 49, 1.º dcha.—013488.

Unicalco, S. A.—A-28-29515.—Ríos Rosas, 9.—013489.

Productores Nacionales Huevos, Sociedad Anónima.—A-28-29516.—Juan Bravo, 69.—013490.

Comercial Lucero, S. L.—B-28-29524. Alejandrina Morán, 10.—013493.

Ingeniería y Decoración, S. A.—A-28-29535.—General Mola, 35.—013494.

Promociones y Comunidades Valsan, Sociedad Anónima.—A-28-29537.—Marqués de Valdeiglesias, 3.—013495.

Instaladora Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima.—A-28-29538.—Pelayo, 12.—013496.

Funber, S. A.—A-28-29541.—Alcalá, número 38.—013497.

Construcciones Nivel, S. A.—A-28-29543.—Velázquez, 73.—013499.

Distribuid. Ibérica Productos Alimenticios.—A-28-29546.—Buen Suceso, número 8.—013500.

Edificaciones y Técnicas, S. A.—A-28-29547.—Doña Berenguela, 46.—013501.

Rabricación Aparatos Elevadores, Sociedad Anónima.—A-28-29548.—Santa Leonor, 29.—013502.

Construcciones Amo, S. L.—B-28-29553.—Dr. Fleming, 16 (pasaje).—013503.

Arte Facto, S. A.—A-28-29561.—Corazón de María, 5.—013504.

Construc. Indust. Moduladas, S. A.—A-28-29563.—Estrella, 7.—013505.

Promoc. y Urbanizaciones Irapuato, A-28-29564.—Buenafuente, s/n.—013506.

Conserv. y Reparac. de Inmuebles.—A-28-29568.—Maldonado, 54 B.—013507.

Prominova, S. A.—A-28-29570.—Comandante Zorita, 39.—013508.

Mc Culloch Oil Corporation of Spain, Sucursal en España.—L-28-29571.—Recoletos, 22.—013509.

Torque, S. L.—B-28-29582.—Ponzano, número 69-71.—013512.

Nova Press Española, S. A.—A-28-29584.—Piamonte, 16.—013513.

Relación de contribuyentes núm. 133 por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS.

Maquelsa, S. L.—B-28-24067.—Fernando el Católico, 61.—017236.

Sdad. Informática Aplicada, S. A.—A-28-24075.—Princesa, 1.—017237.

Marítima Barlovento, S. A.—A-28-24076.—Avda. José Antonio, 70.—017238.

Rocado, S. A.—A-28-24097.—Ferrocarriil, 35.—017241.

Tennisquik Española, S. A.—A-28-24098.—Piamonte, 16.—017242.

Cía. Hispano Portuguesa Transacciones.—A-28-24113.—Alberto Alcocer, 5.—017245.

Ted Estudios y Servicios, S. A.—A-28-24114.—Paseo del Prado, 16.—017246.

Parquets y Maderas, S.L.—B-28-24115. Cardenal Cisneros, 65.—017247.

Plantaverd, S. A.—A-28-24116.—Serrano, 59.—017248.

Fisal, S. A.—A-28-24118.—Poniente, número 34.—017249.

Inversiones Inca, S. A.—A-28-24135.—Pedro Muguruza, 1.—017250.

Natstore, S. A.—A-28-24139.—Serrano, 114.—017252.

Overseas Car Sales, S. A.—A-28-24142. Raimundo Fernández Villaverde, 51.—017253.

Inmobiliaria Almodóvar, S. A.—A-28-2444.—Plaza Canalejas, 6.—017254.

Tefisa, Cía. Técnica Servicios Fiscales. A-28-24145.—María de Guzmán, 54.—017255.

Promotora Auxiliar Construcc. Inmobilia.—A-28-24153.—Núñez de Balboa, 13.—017256.

Osiris, S. A. de Seguros.—A-28-24154. Antonio Acuña, 13.—017257.

Contravil, S. L.—B-28-24160.—Menorca, 9.—017258.

Vasco Castellana, S. A.—A-28-24164. Francisco Silvela, 27.—017259.

Consultants for Inter American Operation Spain.—A-28-24165.—Gral. Mola, número 7.—017260.

Díaz Guerra y Asociados, S. A.—A-28-24166.—Gral. Mola, 7.—017261.

Mariscos Villagarcía Madrid, S. A.—A-28-24167.—Embajadores, núm. 106.—017262.

Laboratorios Investigac. Químico-Técnicas.—A-28-24168.—Augusto Figueroa, 17.—017263.

Universa! Service Inc. Internacional. I-28-24171.—Gral. Mola, 17.—017264.

Murán, S. A.—A-28-24173.—Granada, número 37.—017265.

Fco. Ramos Fdez. y Faustino Alvarez Martín.—E-28-24178.—Antonio Ulloa, 18.—017266.

Bureau de Asesoramientos Mercantiles, S. A.—A-28-24179.—Rodríguez San Pedro, 2.—017267.

Asociación Industrias Gráficas, S. A. A-28-24188.—Hermanos Miralles, 49-51. 017268.

Del Monte, S. L.—B-28-24198.—Alonso Cano, 46.—017271.

Gargo Dynamic, S. A. Española.—A-28-24025.—Guzmán el Bueno, 121.—017272.

SEA Land Ibérica, S. A.—A-28-24207. Comandante Zorita, 49.—017273.

Empresa Servicios, Ventas Inmobiliarias.—A-28-24209.—Francisco de Rojas, 9.—017274.

Cooperat. Vivien. «San Alberto Magno».—F-28-24210.—Mauricio Ravel, 3.—017275.

Rústica de Alarcón, S. A.—A-28-24211. Tutor, 26.—017276.

Alcaro, S. A.—A-28-24212.—Avda. José Antonio, 88.—017277.

Promociones Recreativas, S. A.—A-28-24214.—Paseo de La Habana, 134. 017278.

Ibero-Export, S. A.—A-28-24218.—Ricardo Ortiz, 65.—017279.

Internac. Suminist. Construcc. Agricultura.—A-28-24227.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—017281.

Wold Wide Buying Services (España), Ltd.—O-28-24229.—Zurbarán, 15.—017282.

Gerardo e Indalecio Torres de la Torre.—E-28-24231.—Garceta, 37.—017283.

Corporación Financiera Europea, Sociedad Anónima.—A-28-24240.—General Perón, 27.—0172285.

Portobal, S. A.—A-28-24257.—Fuen-carral, 29.—017286.

Hispañón, S. A.—A-28-24958.—Joaquín García Morato, 6.—017287.

Jumco, S. A.—A-28-24263.—Avda. Generalísimo, 86.—917288.

Los Dálmatas, S.A.—A-28-24272.—Vilaamil, 76.—017289.

Agencia Gral. Importac. Product. Petrolíferos.—A-128-2427.—Marceliano Santamaría, 8.—017291.

C. H. Decoración, S. L.—B-28-24282.—Virgen de Lourdes, 28.—017292.

Mármoles y Granitos, S. L.—B-28-24289.—Doctor Esquerdo, 25.—017294.

Priem España, S. A.—A-28-24291.—Panamá, 12.—017295.

Sucesores de H. San Miguel C. B.—E-28-24310.—San Francisco, 7.—017297.

Promociones y Estudios, S. A.—A-28-24313.—Gral. Sanjurjo, 57.—017299.

A. I. T. S. Automoción y Turismo Serv. Magerit.—A-28-24316.—Edif. España, pl. 5.—017300.

Creaciones Las Torres, S. L.—B-28-24318.—Matilde Hernández, 34.—017301.

Fomento de Construcc. Turística, Sociedad Anónima.—A-28-24324.—Antonio Acuña, 18.—017302.

Industrias Electrónicas Inkell, S. A.—A-28-24327.—017305.

Construct-MT, S. A.—A-28-24328.—General Moscardó, 5.—017306.

J-3, S. A.—A-28-24340.—Artesa de Segre, 12.—017307.

Topoplano, S. L.—B-28-24343.—José Antonio, 66.—017309.

Rumbo Films, S. A.—A-28-24348.—Gaztambide, 56.—017310.

Terminal Internacional, S. A.—A-28-24349.—Doctor Fleming, 35.—017311.

EMAT, S. A.—A-28-24361.—Ramírez Avellano, 17.—017313.

Epelchin (Deleg. en Madrid).—I-28-24363.—Sagasta, 27.—017314.

Construcc. Mixtas Madrid, S. L.—B-28-24369.—Avda. Generalísimo, 96.—017315.

Hijos de María Cristina Lauffer.—E-28-24373.—López de Hoyos, 11.—017316.

Alyca, S. A.—A-28-24374.—Cristóbal Bordiú, 19-21.—017317.

Cladensa, Cía. Iberoamericana Explotaciones.—A-28-24379.—Gral. Oraá, número 55.—017318.

Representaciones Técnicas, S. A.—A-28-24382.—Abala, 70.—017319.

Renitro, S. A.—A-28-24383.—Avenida Generalísimo, 55.—017320.

Promociones Pozuelo, S. A.—A-28-24387.—Finca «Los Cedros». Pozuelo de Alarcón.—017321.

Construcciones Andrés, S. A.—A-28-24405.—O'Donnell, 15.—017322.

Eurotest, S. A.—A-28-24412.—Lagasca, 86.—017324.

Autocarrocera Hispano Italiana, Sociedad Anónima.—A-28-24416.—Manuel Marchamalo, 8.—017325.

Técnicos Españoles Químicos Industriales.—A-28-24419.—Clara del Rey, 77.—017326.

Actividades Culturales y Deportivas.—A-28-24420.—Plaza España, 2.—017327.

Iberdoce, S. A.—A-28-24423.—Alcalá, número 40.—017327.

Ibertrece, S. A.—A-28-24424.—Alcalá, número 40.—017329.

Paperex, S. A.—A-28-24428.—Victor Pradera, 70.—017331.

Comercial Darma, S. L.—B-28-24429.—Coslada, 26.—017332.

Sanatorio Médico Quirúrg. Virgen de la Torre.—A-28-24430.—Arturo Soría, 282.—017333.

Foncasa, S. A.—A-28-24437.—Poblado Canillas, Bl. 91, local 54.—017334.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—3.044)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días, los dos primeros, ante el Jurado Tributario, y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 5 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 849 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO 1976.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Carmen Torra'ba Martín.—Fernández de la Hoz, 80.—21-623 E.—650.000 pesetas.—620.000 pesetas.—66.040 pesetas.—J59042.

Relación número 850 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José R. Hernández Ibáñez.—Pedro Laborde, 45.—2-626.—313.000 pesetas.—283.000 pesetas.—54.308 pesetas.—J59403.

Relación número 852 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuel Vega Sierra.—Quiñones, 13.—23-35.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.150 pesetas.—J59645.

Relación número 853 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Enrique Oscar Gallego.—García Llamas, 8.—1-130 X.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—31.360 pesetas.—J59650.

Eugenio Santiago Garcés.—Quesada, número 3.—1-130 X.—250.000 pesetas.

220.000 pesetas.—41.360 pesetas.—J59653.

Fernando Vera López.—Moreno Nieto, 13.—1-130 X.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—31.360 pesetas.—J59655.

Relación número 845 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Francisco Cano Cristóbal.—Dr. Mazuchelli, 12.—15-502 A.—840.000 pesetas.—810.000 pesetas.—78.850 pesetas.—J58821.

Relación número 815 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Luis Domínguez Lucía Ulloa.—Narváez, 48.—13-320.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—30.000 pesetas.—J57896.

Manuel González Ramos.—Pilarica, número 35.—13-320.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—13.444 pesetas.—J57899.

Soledad Pino Parra.—Hortaleza, 90.—13-320.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—20.415 pesetas.—J57909.

Juan Vila Ibáñez.—Robles, 12.—480.000 pesetas.—450.000 pesetas.—56.898 pesetas.—J57914.

Relación número 847 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Ovidio Fernández Pardo.—J. Arcones Gil, 74.—15-634.—250.000 pesetas.—235.000 pesetas.—19.897 pesetas.—J58917.

Francisco Mate Romero.—Hermanos Pablo, 11.—15-634.—910.000 pesetas.—880.000 pesetas.—89.498 pesetas.—J58924.

Relación número 817 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Ascensión Herero Gascón.—Sebastián Elcano, 4.—13-601.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—9.816 pesetas.—J57927.

Manuel Martín Domingo.—Dolores, número 6.—13-601.—300.000 pesetas.—275.000 pesetas.—43.756 pesetas.—J57929.

Carlos S. Vonprabury Alvarez.—Avenida Alfonso XIII, 158.—13-601.—260.000 pesetas.—230.000 pesetas.—36.814 pesetas.—J57932.

1030.—Alcalá, 229.—13-601.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—9.816 pesetas.—J57932.

8004.—Mayor, 4.—13-601.—650.000 pesetas.—620.000 pesetas.—67.600 pesetas.—J57933.

Relación número 818 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Miguel Barga Fernández.—Mallorca, número 6.—13-66.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—20.814 pesetas.—J57939.

Joaquín Bataller Muller.—J. Picón, número 18.—13-66.—504.000 pesetas.—474.000 pesetas.—61.600 pesetas.—J57940.

Eduardo Borrás Martínez.—Adelfas, número 4.—13-66.—522.000 pesetas.—492.000 pesetas.—54.120 pesetas.—J57942.

Ignacio Correás Díaz.—Ub. Santa Eugenia, 28.—13-66.—86.400 pesetas.—56.400 pesetas.—2.904 pesetas.—J57946.

Rafael Díaz Blasco.—No consta.—13-66.—60.000 pesetas.—45.000 pesetas.—5.652 pesetas.—J57948.

Antonio Esteva Molina.—Santa Ana, número 8.—13-66.—225.600 pesetas.—195.600 pesetas.—28.533 pesetas.—J57952.

Antonio González Martín.—Blasco de Garay, 58.—13-66.—330.000 pesetas.—300.000 pesetas.—33.914 pesetas.—J57959.

Joaquín Herreros Guindos.—Rafael S. Narciso, 13.—13-66.—260.000 pesetas.—230.400 pesetas.—30.380 pesetas.—J57966.

Tomás de Inocencio García.—Gutiérrez Cetina, 9.—13-66.—723.000 pesetas.—693.600 pesetas.—83.642 pesetas.—J57969.

Consuelo Martínez Gómez.—Nuestra Señora Luz, 2.—13-66.—282.000 pesetas.—252.000 pesetas.—33.720 pesetas.—J57977.

José Luis Mena Romero.—Paseo San Illán, 49.—13-66.—93.600 pesetas.—63.600 pesetas.—3.534 pesetas.—J57980.

Carlos Molera Gomella.—Coslada, número 21.—13-66.—852.000 pesetas.—822.000 pesetas.—106.200 pesetas.—J57982.

Bautista Parra Salmerón.—Rosa Silva, 19.—13-66.—177.600 pesetas.—147.600 pesetas.—18.276 pesetas.—J57990.

Domingo Paz Paz.—Villaamil, 39.—13-66.—190.800 pesetas.—160.800 pesetas.—21.387 pesetas.—J57991.

M. Josefa Pozas Santiago.—Nuria, número 15.—13-66.—313.200 pesetas.—283.200 pesetas.—36.944 pesetas.—J57995.

Emilio de Salvador Solves.—San Pedro Mártir, 4.—13-66.—591.600 pesetas.—561.600 pesetas.—61.748 pesetas.—J57998.

José María Sánchez Peña.—Avda. Generalísimo, 51.—13-66.—66.000 pesetas.—36.000 pesetas.—7.200 pesetas.—P58000.

Angel Sánchez Sequeiro.—Cap. Gándara, 3.—13-66.—260.000 pesetas.—230.400 pesetas.—24.994 pesetas.—J58002.

Rafael Santoja Izquierdo.—Alonso Barco, 9.—13-66.—463.000 pesetas.—433.200 pesetas.—51.254 pesetas.—J58003.

Relación número 819 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Luis Lleo Mangas.—Gómez Ortega, número 50.—14-153 B.—502.600 pesetas.—472.600 pesetas.—44.520 pesetas.—44.520 pesetas.—J58034.

Enrique Martínez Serrano.—Paseo Calvo Sotelo, 59.—14-153 B.—384.000 pesetas.—354.000 pesetas.—35.400 pesetas.—J58042.

César Pujalte Novillo.—Paseo Imperial, 2.—14-153 B.—384.000 pesetas.—354.000 pesetas.—35.400 pesetas.—J58042.

Luis Rioja Legrado.—Alejandro Morán, 60.—14-153 B.—550.000 pesetas.—520.000 pesetas.—46.295 pesetas.—J58043.

Juan Villobas Angulo.—Calvo Asensio, 16.—14-153 B.—423.000 pesetas.—393.000 pesetas.—35.468 pesetas.—J58051.

Relación número 820 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio Gracia Loves.—Alcalá, 200.—14-153 D.—400.000 pesetas.—74.000 pesetas.—J58064.

Manuel Iglesias Pérez.—Cedros, 91.—14-153 D.—325.000 pesetas.—295.000 pesetas.—59.000 pesetas.—J58065.

Relación número 821 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Francisco Aragón Rodríguez.—Athos, número 33.—14-153 E.—290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—23.520 pesetas.—J58081.

Rafael Lobo Egea.—Algodonales, 38.—14-153 E.—340.000 pesetas.—310.000 pesetas.—29.675 pesetas.—J58090.

Victoriano de Martínez Jiménez.—Febrero.—14-153 E.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—13.085 pesetas.—J58092.

Celestino Vega García.—Lemurias, número 22.—14-153 E.—276.000 pesetas.—246.000 pesetas.—22.524 pesetas.—J58107.

Relación número 823 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Aurelia Heras Martín.—Avda. Pedro Díez, 23.—14-2041 C.—657.000 pesetas.—627.000 pesetas.—58.298 pesetas.—J58220.

José Pérez Pérez.—Salaberry, 60.—14-2041 C.—618.000 pesetas.—588.000 pesetas.—58.670 pesetas.—J58227.

Relación número 826 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Joaquín Carrascosa González.—Embajadores, 106.—13-711.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—47.250 pesetas.—J58288.

Baldomero Díaz M. Tirado.—Ricardo Cobo, 8.—13-711.—200.000 pesetas.—

170.000 pesetas. — 29.416 pesetas. — J58289.

Relación número 828 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José Marín Fernández.—Dolores Barranco, 81.—15-111 A.—231.000 pesetas. 201.000 pesetas. — 15.746 pesetas. — J58397.

Relación número 829 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuel de Antón Gascó.—Jerónima Llorente, 4.—15-111 C.—275.000 pesetas. 245.000 pesetas. — 25.920 pesetas. — J58302.

Salvador Broch Ferrer.—Manuel Vélez, 15.—15-111 C.—4.650.000 pesetas.—4.620.000 pesetas.—558.000 pesetas. — J58303.

Bernardo Cantarell Costilla. — Las Matas, 14.—15-111 C.—650.000 pesetas. 620.000 pesetas. — 66.875 pesetas. — J58305.

José Luis Castro Calvo.—Robledillo, número 7.—15-111 C.—250.000 pesetas. 220.000 pesetas. — 22.625 pesetas. — J58307.

Domingo Cuesta Guerra.—Paseo de Extremadura, 67.—15-111 C.—4.500.000 pesetas.—4.470.000 pesetas. — 538.500 pesetas.—J58308.

Gregorio García Lema. — Peñuelas, número 53.—15-111 C.—2.150.000 pesetas.—2.120.000 pesetas.—261.475 pesetas.—J58310.

Relación número 833 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Vicente Oñas Rodríguez.—Mnez. Izquierdo, 28.—15-22.—549.000 pesetas.—519.000 pesetas. — 61.595 pesetas. — J58458.

Luis de Ramos Santos.—Dolores Coca, 18.—15-22.—201.000 pesetas.—171.000 pesetas.—16.456 pesetas.—J58459.

Relación número 834 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Julio Ablanque Calvo.—Salitre, 4.—15-2331.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—1.118 pesetas.—J58463.

Bautista Fuentes Campelo.—Bravo Murillo, 52.—15-2331.—670.000 pesetas. 640.000 pesetas. — 34.942 pesetas. — J58469.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 8 de mayo de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—3.045)

Por la presente, se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*; ante la Administración de Tributos, o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la sección de caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia sección de caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 172 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO 1975.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Valentina Núñez Sánchez.—Puerto Arlabán, 43.—12-852 M.—87.000 pesetas. 57.000 pesetas.—8.618 pesetas.—J146843.

José Alivares Canos.—Sur, 2.—12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas. 11.080 pesetas.—J146845.

Andrés Olmedo Peña.—Plaza Juan Malasaña, 7.—12-852 M.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.080 pesetas.—J146847.

R. Ontanilla Remartínez. — Tomás Esteban, 28.—12-852 M.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—10.400 pesetas.—J146849.

Manuel Ortiz Colo.—Camino Palomeras Alto, 124.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146858.

Eleuterio Palomar Moraga.—Puerto Canfrac, 56.—112.000 pesetas.—82.000 pesetas.—14.080 pesetas.—J146861.

Miguel Palomino Lara.—Arroyo Med. Legua, 1.—12-852 M.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146862.

Jaime Palominos Jiménez.—Munilla, número 2.—12-852 M.—87.000 pesetas. 57.000 pesetas. — 9.080 pesetas. — J146863.

Francisco Partido García.—Helena Troya, 250.—12-852 M.—82.000 pesetas. 52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146865.

Agustín Pascual Marcos.—Avenida Moratalaz, 19.—12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—10.060 pesetas.—J146868.

Manuel Pastor Santiago.—Sardineiro, 14.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146869.

Guillermo Payeras Matéu.—Monte Perdido, 47.—12-852 M.—92.000 pesetas. 62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146871.

P. Rafael Peña Fernández.—Cañada, número 48.—12-852 M.—87.000 pesetas. 57.000 pesetas.—6.816 pesetas.—J146872.

Matilde Peña Quintana. — Barrio Pozo Nuevo T. Raim. — 12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146873.

Carlos Peñalva Aragón. — Canillas, número 104.—12-852 M.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—9.150 pesetas.—J146874.

María Peñas Amo.—Pb. S. Juan, 11. 12-852 M.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146875.

Clotilde Peinado Luengo. — Plaza Marqués Cerralbo, 14.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J146879.

Lorenzo Peláez Reyero.—Avenida de

la Albufera, 119.—12-852 M.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—21.080 pesetas.—J146880.

Angel J. Pereira Cordero. — Entre Arroyos, 21.—12-852 M.—55.000 pesetas.—37.500 pesetas.—4.716 pesetas.—J146882.

Aniceto Pérez Alcorocha.—Peña Rubia, 8.—12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146884.

Carmen Pérez Cijloeches. — Monte Perdido, 23.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146886.

Antonio Pérez Venega.—Tte. Muñoz Díaz, 21.—12-852 M.—192.000 pesetas. 162.000 pesetas.—30.080 pesetas.—J146901.

Marina Penilla Martín.—Mejorada, número 26.—12-852 M.—97.000 pesetas. 67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146905.

Domingo Pinilla Sánchez.—C. B. Palomeras, 16.—12-852 M.—87.000 pesetas. 57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146905.

José Luis Pizarro Sanz.—Pg. I. B. N. Moratalaz, 116.—12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146908.

Francisco Plaza Folgueras.—Vicente Bahamonde, 6.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146909.

Francisco Ponce González.—Doctor Sánchez, 57.—12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146910.

Concepción Pozo Seja. — Hacienda Pavones, 18.—12-852 M.—40.000 pesetas.—20.000 pesetas.—2.216 pesetas.—J146913.

José Prieto Arce.—Ramírez Tome, número 20.—12-852 M.—82.000 pesetas. 52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146914.

Maximino Príncipe Ardura.—Pedro Laborde, 36.—12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146917.

Juan Puerta Puerta.—Mc. Vallecs. Villa, 28.—12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146919.

Angel Pumar Pumar.—Avenida Carlos Mt. Alvarez, 80.—12-852 M.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—12.080 pesetas.—J146920.

Armando de Ramón Alba. — Srta. Madronal, 24.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146926.

Máximo Real Real.—S. Cipriano.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146929.

Emilio Redondo Lorenzo.—Camino Pavones, 226.—12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146932.

Restituto Reanles Larena. — Rafael S. Narciso, 1.—12-852 M.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—10.400 pesetas.—J146933.

L. Retuerta Retuerta.—Julio Centeno B., 6.—12-852 M.—55.000 pesetas.—32.500 pesetas.—3.716 pesetas.—J146934.

Francisco Rici Maqueda.—B. Moratalaz, 1.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146936.

Leopoldo Rico Rico.—Mnez. Riva, número 141.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146937.

Juan José Riscoez Alcalde.—Avenida de la Albufera, 300.—12-852 M.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146939.

Gregorio Robledillo Pulpón.—Calahorra, 27.—12-852 M.—87.000 pesetas. 57.000 pesetas.—9.366 pesetas.—J146941.

Francisco de Rodrigo Jiménez. — Clematide, 143.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146943.

Rafael Rodríguez Alvarez.—Avenida Carlos Mt. Alvarez, 80.—12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146945.

G. Rodríguez Barranco.—Rafael Narciso, 34.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146946.

H. Rodríguez Carbonero. — Puerto

Alazores, 8.—12-852 M.—82.000 pesetas. 52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146947.

Félix Rodríguez Corbas. — Corg. J. Bobadilla, 47.—12-852 M.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—7.616 pesetas.—J146948.

Eugenio Rodríguez Dueñas.—Puerto Arlabán, 19.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146949.

Manuel Rodríguez Fernández.—Avenida San Diego, 5.—12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J146950.

Pablo Rodríguez Gómez.—C. Hogares, 144.—12-852 M.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146952.

Juan Rodríguez Parras.—Doctor Villalobos, 18.—12-852 M.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146958.

A. Rodríguez Povedano.—Taona, 27. 12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146959.

Manuel Rodríguez Rodríguez.—Avenida San Diego, 164.—12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146965.

Dionisia Rodríguez Santos.—Avenida Albufera, 30.—12-852 M.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—21.080 pesetas.—J146965.

Francisco Romero Alamillo.—Arroyo Olivar, 160.—12-852 M.—92.000 pesetas. 62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146969.

Eloísa Romero Barrera.—Vesubio, número 19.—12-852 M.—92.000 pesetas. 62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146970.

Antonio Rubio Teno.—Pedro Laborde, 19.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—12.400 pesetas.—J146972.

Antonio Ruiz García.—Diego Machado, 48.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146975.

Bienvenido Ruiz Gómez.—Calahorra, número 130.—12-852 M.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.205 pesetas.—J146976.

José Ruiz Perinoli.—Hachero, 47.—12-852 M.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.080 pesetas.—J146976.

José M. Ruiz Zamora.—Camino Hormiguera, 8.—12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J146983.

Nicolás Sacospe Soriano.—Calahorra, 27.—12-852 M.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J146987.

Jesús Saiz Seco.—Plaza Antonio Andrés, 2.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146988.

Fermín Salgado Costa.—Melquiades Biencinto, 31.—12-852 M.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.080 pesetas.—J146989.

Leoncio San Narciso Vela.—Congosto.—12-852 M.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J146993.

F. Sanabria Gallego.—Guillermo Pingarrón, 9.—12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146994.

Juan Sánchez Alonso.—Alfredo C. Camba, 41.—12-852.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J146995.

Angel Sánchez Gago.—Teniente Muñoz Díaz, 7.—12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146997.

César Sánchez Rubio.—Pg. H. M. Moratalaz.—12-852 M.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.080 pesetas.—J147007.

Josefa Sánchez Sánchez. — Puerto Cardoso, 10.—12-852.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J147009.

A. de Santiago Chinchón. — Sierra Nevada, 11.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J147011.

Hilario Sanz Sanz. — Mc. Vallecas Villa, 6.—12-852.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J147019.

Julia Saz Saz.—Pista Poblados.—12-

- 852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J147023.
- Antonio Segura Ruano.—Cuatro, 22, 12-852.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J147025.
- Francisco Seguro Quintero.—Plaza Puerto Rubio, 12.—12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J147027.
- Domingo Sepúlveda Cobo.—Avenida Artilleros, 12.—12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J147030.
- Juan Serrano Martín.—Barrio Moratalaz, 732.—12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J147030.
- Angustias Serrano Romero.—San Cipriano.—12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J147033.
- Pedro Silvan Casar.—Bustos, 11.—12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J147036.
- FG. Sommariva Carrasco.—Polígono Industrial Barrio Moratalaz, 116.—12-852 M.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J147038.
- Laureano Tarazona Matías.—Barrio Moratalaz, 96.—12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J147042.
- Pantaleón Tejedor Cervero.—Juana Elorza, 2.—12-852 M.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.080 pesetas.—J147043.
- Lucía Toribio Esteras.—Barrio Moratalaz, 58.—12-852.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.080 pesetas.—J147047.
- Fernando Toril Alcalde.—Camino los Alamos, 6.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J147048.
- Manuel Uría Blanco.—Manuel Maroto, 13.—12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J146949.
- Jesús Utrera Barrio.—Morejón, 37, 12-852 M.—55.000 pesetas.—32.500 pesetas.—3.716 pesetas.—J147057.
- L. Valverde Barreiros.—Teniente Muñoz Díaz, 8.—12-852 M.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—13.080 pesetas.—J147061.
- Simón Vara Vara.—Avenida Moratalaz, 32.—12-852 M.—55.000 pesetas.—32.500 pesetas.—3.716 pesetas.—J147062.
- Antonio Vegas Gallego.—Carretera Vallecas, Km. 1.—12-852 M.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—14.400 pesetas.—J147064.
- Dolores Velo López.—Avenida Palomeras, 150.—12-852 M.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—12.080 pesetas.—J147066.
- Fernando Vicastillo Losa.—Doctor Casal, 120.—12-852 M.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.080 pesetas.—J147068.
- Antonio Vidal Claudel.—Padrollano, número 7.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J147070.
- Carlos Villalba Serva.—Avenida Albufera, 290.—12-852 M.—30.000 pesetas.—17.500 pesetas.—716 pesetas.—J147074.
- T. Villamediana Bueno.—Polígono G. Barrio Moratalaz, 21.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J147078.
- Angel Vime Fernández.—Camino Palomeras Alto, 124.—12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J147078.
- José Wenceslao Jurado.—No consta, 12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J147079.
- Fausto Yagüe Oliva. M. Moratalaz, número 8.—12-852 M.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J147080.
- Ana Zango Pérez.—C. Molinos Viento, 5.—12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J147083.
- Antonio Zapata Jara.—Diego Machado, 80.—12-852 M.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J147084.
- M. Teresa Zaragoza Diego.—Julio Centeno B., 2.—12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—11.080 pesetas.—J147085.
- Eliás López Garrido.—Camino Palomeras Alto, 10.—12-852 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—9.580 pesetas.—J146688.
- Relación número 227 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- M. Francisca del Alamo.—Federico Grases, 24 (Madrid).—14-16 C.—238.612 pesetas.—208.612 pesetas.—38.938 pesetas.—J147623.
- Manuel Barrero Barrero.—Paseo Santa María de la Cabeza, 13 (Madrid).—14-61 C.—257.880 pesetas.—227.880 pesetas.—21.821 pesetas.—J147626.
- Lorenzo Ferrero Jiménez.—Camino Leganés-Cb. Alto, 16 (Madrid).—14-61 C.—314.685 pesetas.—284.685 pesetas.—28.382 pesetas.—J147631.
- Francisca García Yáñez.—General Ricardos, 18 (Madrid).—14-61 C.—220.290 pesetas.—190.290 pesetas.—28.872 pesetas.—J147635.
- Valero Garrido.—No consta.—14-61 C.—305.000 pesetas.—275.000 pesetas.—55.000 pesetas.—J147636.
- Eleuterio Guzmán Ortiz.—General Ricardos, 137 (Madrid).—14-61 C.—154.350 pesetas.—124.350 pesetas.—17.215 pesetas.—J147641.
- José Luis Iturbe Múgica.—Doctor Espina, 20 (Madrid).—14-61 C.—198.000 pesetas.—168.000 pesetas.—25.945 pesetas.—J147643.
- Petra Manuela Morse Miraz.—Francisco Romero, 11 (Madrid).—14-61 C.—220.657 pesetas.—190.657 pesetas.—20.181 pesetas.—J147655.
- Bruno Muñoz Santos.—General Franco, 58 (Madrid).—14-61 C.—136.762 pesetas.—106.762 pesetas.—13.697 pesetas.—J147656.
- José Plaza López.—Camino Viejo Leganés-Cb. Alto, 170 (Madrid).—14-61 C.—236.250 pesetas.—206.250 pesetas.—33.595 pesetas.—J147661.
- Carlos Tejero Sanz.—Pelicano, 38 (Madrid).—14-61 C.—218.662 pesetas.—188.662 pesetas.—17.377 pesetas.—J147667.
- Relación número 228 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Miguel Carrión Herreros.—Sierra Vieja, 17 (Madrid).—14-61 F.—158.000 pesetas.—128.000 pesetas.—17.945 pesetas.—J147673.
- María Funes Extremera.—Juan Claudio, 19 (Madrid).—14-61 F.—223.000 pesetas.—193.000 pesetas.—23.320 pesetas.—J147679.
- Salvador Loriente Raboso.—Avenida de la Albufera, 240 (Madrid).—14-61 F.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—20.600 pesetas.—J147689.
- Antonio Martín Merino.—Camino los Alamos, 28 (Madrid).—14-61 F.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J147693.
- Antonio Palma García.—Real Arganda, 8 (Madrid).—14-61 F.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—28.000 pesetas.—J147698.
- Antonio Segura Ruano.—Nueve, 5 (Madrid).—14-61 F.—214.000 pesetas.—184.000 pesetas.—16.845 pesetas.—J147608.
- Relación número 229 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Ernesto Fernández Baeza.—Avenida Moratalaz, 23 (Madrid).—14-61 G.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—6.650 pesetas.—J147722.
- Justo Mérida Ortiz.—Picos Europa, número 1 (Madrid).—14-61 G.—325.000 pesetas.—295.000 pesetas.—23.852 pesetas.—J147730.
- José Sánchez Gómez.—Plaza Corg. Alonso Tobar, 5 (Madrid).—14-61 G.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—8.814 pesetas.—J147739.
- Relación número 230 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Luis Cano Sánchez.—Virgen Alegría, número 9 (Madrid).—14-61 H.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—10.275 pesetas.—J147753.
- M. Teresa España García.—Ramón Patuel, 1 (Madrid).—14-61 H.—100.000 pesetas.—77.500 pesetas.—8.750 pesetas.—J147760.
- F. Fernández Sacristán.—Valdecaniñas, 17 (Madrid).—14-61 H.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—4.375 pesetas.—J147761.
- M. C. Gaitán Martín.—J. Noriega, 1 (Madrid).—14-61 H.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—15.580 pesetas.—J147762.
- E. García Cruz Moraleda.—Larderos, número 11 (Madrid).—14-61 H.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—24.400 pesetas.—J147765.
- Sara Gavín Gavín.—Carretera Vicálvaro Ajalvir, 165 (Madrid).—14-61 H.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—15.000 pesetas.—J147767.
- F. González Candelas.—Urquiza Los, 4 (Madrid).—14-61 H.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—30.075 pesetas.—J147770.
- Lucas González Carretero.—Santa Felicidad, 25 (Madrid).—14-61 H.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—8.575 pesetas.—J147771.
- Víctor Iribarren Zugasti.—Avenida Daroca, 9 (Madrid).—14-61 H.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.216 pesetas.—J147775.
- Teodoro Jiménez Clavijo.—Gonzalo Berceo, 75 (Madrid).—14-61 H.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J147776.
- Alfonso Jiménez Guerrero.—Eduardo Morales, 27 (Madrid).—14-61 H.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J147777.
- Antonio Lara Melero.—Avenida Daroca, 16 (Madrid).—14-61 H.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—15.341 pesetas.—J147779.
- Venancio Martínez Martínez.—Ezequiel Solana, 109 (Madrid).—14-61 H.—80.000 pesetas.—75.000 pesetas.—12.216 pesetas.—J147786.
- Antonio Noguerras Orense.—Mamolar, 1 (Madrid).—14-61 H.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—42.445 pesetas.—J147797.
- Francisco Pascual Ortega.—Carretera Vicálvaro Mejorada, 311 (Madrid).—14-61 H.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—19.575 pesetas.—J147800.
- Mario Peinado Valls.—Mariano Mateos, 56 (Madrid).—14-61 H.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.216 pesetas.—J147803.
- Luis Valenciano Aguado.—Isaías López, 1 (Madrid).—14-61 H.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—14.000 pesetas.—J147824.
- Luis Valenciano Moreno.—Isaías López, 1 (Madrid).—14-61 H.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.026 pesetas.—J147825.
- Relación número 231 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Julio Bliz Mora.—Canencia, 33 (Madrid).—14-61 I.—129.000 pesetas.—99.000 pesetas.—15.973 pesetas.—J147837.
- Victor Cebollero Jiménez.—General Aranz, 3 (Madrid).—14-61 I.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—8.775 pesetas.—J147839.
- Julían Chimeno González.—Emilio Gastesi, 24 (Madrid).—14-61 I.—112.000 pesetas.—82.000 pesetas.—14.080 pesetas.—J147840.
- Angela Concejo.—Virgen Sagrario, 20 (Madrid).—14-61 I.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—16.800 pesetas.—J147841.
- José A. Díaz Barat.—Mnez. Izquierdo, 6 (Madrid).—14-61 I.—111.000 pesetas.—81.000 pesetas.—16.200 pesetas.—J147841.
- Francisco Estévez Marcos.—Federico Gutiérrez, 16 (Madrid).—14-61 I.—173.000 pesetas.—143.000 pesetas.—14.300 pesetas.—J147848.
- Eugenio Gamo Gómez Pereira.—Virgen Sagrario, 3 (Madrid).—14-61 I.—204.000 pesetas.—174.000 pesetas.—14.075 pesetas.—J147851.
- Jesús Gómez Jiménez.—Mar Caspio, número 10 (Madrid).—14-61 I.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—12.680 pesetas.—J147851.
- Luis Gómez Martínez.—Carretera Aragón, 232 (Madrid).—14-61 I.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—21.575 pesetas.—J147854.
- M. P. Izquierdo Espinosa.—Azcona, número 18 (Madrid).—14-61 I.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—24.814 pesetas.—J147857.
- José López Molina.—Boldano, 14 (Madrid).—14-61 I.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—16.280 pesetas.—J147858.
- Marcelo de Martín González.—B. S. Matías, 225 (Madrid).—14-61 I.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—14.975 pesetas.—J147860.
- Francisco Moral Mejías.—Aristóteles, 9 (Madrid).—14-61 I.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J147865.
- Francisco Nieto Soler.—Cartagena, 88 (Madrid).—14-61 I.—215.000 pesetas.—187.500 pesetas.—15.163 pesetas.—J147867.
- Luis Palacios Villato.—López de Hoyos, 78 (Madrid).—14-61 I.—260.000 pesetas.—230.000 pesetas.—23.000 pesetas.—J147871.
- Dolores Piedad Fernández.—Virgen del Coro, 13 (Madrid).—14-61 I.—273.000 pesetas.—243.000 pesetas.—18.975 pesetas.—J147875.
- Alejandro Rodríguez García.—Virgen del Carmen, 11 (Madrid).—14-61 I.—215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—12.250 pesetas.—J147875.
- F. Rafael Ruiz Portal.—Corazón María, 41 (Madrid).—14-61 I.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—5.775 pesetas.—J147881.
- F. Sanz Cruz Pérez.—Avenida del Generalísimo, 10 (Madrid).—14-61 I.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—15.000 pesetas.—J147883.
- Miguel Torre Toledano.—Mar Béring, número 4 (Madrid).—14-61 I.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—10.400 pesetas.—J147885.
- Relación número 232 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- G. Isaac Alain Sibone.—Avenida Generalísimo, 96 (Madrid).—14-61 J.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—35.000 pesetas.—J147889.
- Honorio García Cerrero.—Avenida Nuestra Señora Valverde, 12 (Madrid).—14-61 J.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—13.841 pesetas.—J147901.
- Modesto Iglesias Saco.—Eugenio Salazar, 43 (Madrid).—14-61 J.—235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—17.875 pesetas.—J147906.
- Antonio Jiménez Gilolmo.—Avenida San Luis, 12 (Madrid).—14-61 J.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—11.000 pesetas.—J147907.
- Francisco Ortega Ruiz.—Juan Hurtado de Mendoza, 5 (Madrid).—14-61 J.—123.000 pesetas.—93.000 pesetas.—13.915 pesetas.—J147916.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 17 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado)
- (G.—3.042)
- Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:
- Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por aplicación indebida de índice, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.
- Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO. BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

José Serrano Miguel. — Garcilaso, 1. Getafe. — 08802 X. — 1971. — 350.600 pesetas. — 320.600 pesetas. — 64.120 pesetas. — J10122.

Claudio Rodríguez Díaz. — Magdalena, 11. Ciempozuelos. — 08802 X. — 1971. — 179.500 pesetas. — 149.500 pesetas. — 29.900 pesetas. — J10161.

Pedro Sáez García. — José Antonio, número 11. Rascafría. — 08802 X. — 1971. — 107.400 pesetas. — 77.400 pesetas. — 15.480 pesetas. — J10204.

Pablo Gaitán Ortega. — General Mola, 25. El Alamo. — 08802 X. — 1971. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 7.200 pesetas. — J10274.

Manuel Lozano López. — Cádiz, 27. Barcelona. — 08802 X. — 1971. — 56.200 pesetas. — 26.200 pesetas. — 5.240 pesetas. — J10337.

Manuel Herraiz Salmerón. — Peroncelly, 7. Alcalá de Henares. — 0880 720. 1972. — 161.000 pesetas. — 141.000 pesetas. — 28.200 pesetas. — J10556.

Rafael Martín García. — Antonio Méndez, 7. Alcobendas. — 0880 720. — 1972. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J10569.

Guillermo Merino García. — Valladolid, 31. Alcobendas. — 1972. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J10575.

Juan Romero Ramírez. — Avda. de José Antonio, 52. Arganda. — 0880 720. 1972. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J10587.

José Sánchez Aliseda. — Malasaña, Móstoles. — 0880 720. — 1972. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J10588.

Fernando Lucas Albarrán. — Princesa, Alcalá de Henares. — 0880 720. — 1972. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J10609.

Angel Vicente Valle. — Malvarrosa, número 3. Móstoles. — 13-13. — 1975. 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 49.680 pesetas. — J89606.

Luisa E. Debia Zafra. — Barrera, 3. Alcalá de Henares. — 21-624 N. — 1974. 153.000 pesetas. — 123.000 pesetas. — 21.810 pesetas. — J90973.

P. V. Domínguez García. — Cruz, sin número. Alcalá de Henares. — 21-624 N. 1974. — 50.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 740 pesetas. — J90976.

Francisco Martínez Trillo. — Alcalá de Henares. — 21-624 N. — 1974. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 10.850 pesetas. — J91036.

Leandro Notario Sánchez. — Cerra-

jeros, 4. Alcalá de Henares. — 21-624 N. — 1974. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 20.762 pesetas. — J91045.

Francisco Díaz Aguado. — General Mola, 7. Alcalá de Henares. — 12-850 G. 1975. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 24.766 pesetas. — J91515.

M. Carmen López García. — Lope de Vega, 19. Alcalá de Henares. — 13-641 N. — 1975. — 128.500 pesetas. — 98.500 pesetas. — 15.570 pesetas. — J93439.

Antonio S. Rey Sánchez. — Abrevadero, 15. Alcalá de Henares. — 13-641 N. — 1975. — 208.500 pesetas. — 178.500 pesetas. — 19.305 pesetas. — J93470.

Leonor Blas Cuevas. — Cánovas del Castillo, 8. Alcalá de Henares. — 22863. 1975. — 249.000 pesetas. — 219.000 pesetas. — 11.700 pesetas. — J95080.

Luciano Rivera Carpintero. — Alcalá de Henares. — 15-631 B. — 1975. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.589 pesetas. — J103188.

Pilar Ortega Pinillas. — Generalísimo Franco, 11. Alcalá de Henares. — 15-635 A. — 1975. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 32.714 pesetas. — J103319.

Clemente Ayuso Huelvas. — Damas, sin número. Alcalá de Henares. — 21-500. — 1975. — 150.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 19.272 pesetas. — J104445.

Plácido López Pérez. — Manuel Merino, 6. Alcalá de Henares. — 22-860 L2. 1975. — 35.420 pesetas. — 12.920 pesetas. — 1.084 pesetas. — J105301.

B. Pobre Bermejo. — Avda. Plaza de Toros, s/n. Alcalá de Henares. — 22-860 P2. — 1975. — 152.735 pesetas. — 122.735 pesetas. — 15.547 pesetas. — J105451.

José Puntero Vallejo. — Cm. Dehesa, número 1. Alcalá de Henares. — 22-860 P2. — 1975. — 126.445 pesetas. — 96.445 pesetas. — 12.389 pesetas. — J105517.

Victoria Domingo Alcora. — Ancha, número 4. Alcalá de Henares. — 23-611 N. — 1975. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.652 pesetas. — J106502.

Victoriano Sánchez. — Bedel, 7. Alcalá de Henares. — 23-611 N. — 1975. 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.442 pesetas. — J106532.

Julio Cortezo Perucho. — Bedel, 1. Alcalá de Henares. — 12-852 N. — 1975. 44.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 784 pesetas. — J106560.

Julián Polo Zorita. — Torrelaguna, 4. Alcalá de Henares. — 12-853 N. — 1975. 44.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 784 pesetas. — J106625.

Manuel Cisneros Vicario. — Marquesa Martínez, 1. Alcalá de Henares. — 03-620 UN. — 1972. — 56.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 3.528 pesetas. — J118157.

B. Fernández Estévez. — Ramón y Cajal, 4. Alcalá de Henares. — 03-620 UN. — 1972. — 82.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 8.728 pesetas. — J118202.

Paulino García Ruiz. — Cerrajereros, número 14. Alcalá de Henares. — 03-620 UN. — 1972. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 6.128 pesetas. — J118239.

Anselmo Herrero González. — Generalísimo Franco, 105. Alcalá de Henares. — 03-620 UN. — 1972. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 7.528 pesetas. — J118291.

Dominga Higuera Fernández. — Santa Teresa, s/n. Alcalá de Henares. — 03-620 UN. — 1972. — 56.000 pesetas. 26.000 pesetas. — 3.844 pesetas. — J118292.

José Pastor Gutiérrez. — Ar. Chorri- llo, 2. Alcalá de Henares. — 03-620 UN. 1972. — 56.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 3.256 pesetas. — J118396.

Manuel Requena Castro. — Aeropuer- to Torr., 5. Alcalá de Henares. — 03-620 UN. — 1972. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 3.164 pesetas. — J118418.

Tomás Ruiz Gómez. — Alcalá de Henares. — 03-620 UN. — 1972. — 56.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 2.968 pesetas. — J118436.

Angel Sáez San Antonio Antonio. — Teniente Ruiz, 2. Alcalá de Henares. — 03-620 UN. — 1972. — 99.000 pesetas. 69.000 pesetas. — 12.128 pesetas. — J118440.

Nicolás Sánchez Blanco. — Cap. Pé- rez Rojo, 32. Alcalá de Henares. — 03-620 UN. — 1972. — 62.000 pesetas. —

32.000 pesetas. — 4.728 pesetas. — J118445.

Antonio F. Sánchez Díaz. — Diecio- cho Julio, 5. Alcalá de Henares. — 03-620 UN. — 1972. — 56.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 3.528 pesetas. — J118446.

Vicente Zotes García. — Alcalá de Henares. — 03-620 UN. — 1972. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 3.164 pesetas. — J118448.

Mercedes Bueno Barrero. — Carmen Calzado, 3. Alcalá de Henares. — 03-622. — 1972. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.680 pesetas. — J118524.

Carlos Clavero González. — Diego Ur- bina, 5. Alcalá de Henares. — 03-622. — 1972. — 50.000 pesetas. — 35.000 pese- tas. — 2.820 pesetas. — J118538.

Eugenia Fernández Ayllón. — Aveni- da Caball. Española, 9. Alcalá de He- nares. — 03-622. — 1972. — 150.000 pe- setas. — 120.000 pesetas. — 19.820 pese- tas. — J118560.

Ignacio Ruiz Sebastián. — Flores, 20. Alcalá de Henares. — 03-622. — 1972. 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.820 pesetas. — J118749.

José A. Gallego Pérez. — Peñasca- les, s/n. Torrelodones. — 08-801 G. — 1975. — 80.000 pesetas. — 50.000 pese- tas. — 8.090 pesetas. — J121223.

Victoria Cantero Lorca. — Nuevo Trazado, s/n. Alcalá de Henares. — 15-111 B. — 1975. — 150.000 pesetas. 120.000 pesetas. — 20.280 pesetas. — J125055.

José L. García Blanco. — Libreros, número 42. Alcalá de Henares. — 15-621 C. — 1975. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 7.785 pesetas. — J125193.

Valentina Garrot González. — Hues- ca, s/n. Móstoles. — 15-621 C. — 1975. 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 12.888 pesetas. — J125218.

Pedro Cruz Zapata. — Atazar. — 17-210 C. — 50.000 pesetas. — 40.000 pese- tas. — 4.438 pesetas. — J125817.

Marcos García Barrio. — Puente Ar- ganda, 15. Arganda. — 17-210 C. — 1975. 50.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 235 pesetas. — J125852.

José Martínez Calderón. — Atazar. — 17-210 C. — 1975. — 50.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.303 pesetas. — J125981.

Jesús Potenciano Pérez. — Atazar. — 17-210 C. — 1975. — 50.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 4.201 pesetas. — J126072.

M.ª Carmen Ramos López. — Villa- res, 8. Arganda. — 17-210 C. — 1975. — 50.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 288 pesetas. — J126082.

Juan A. Torroba Lallana. — Atazar. — 17-210 C. — 1975. — 700.000 pesetas. — 685.000 pesetas. — 100.964 pesetas. — J126163.

Juan José Pérez Sáez. — Beatriz Ga- lindo, 1. Alcalá de Henares. — 21-501. 1975. — 320.000 pesetas. — 290.000 pe- setas. — 38.956 pesetas. — J126434.

Sotero Anguita Martín. — Teniente Coronel Teila, 30. Getafe. — 21-625 A. 1975. — 180.000 pesetas. — 150.000 pe- setas. — 22.443 pesetas. — J126714.

Agustín Fernández Simón. — Ange- les, 51. Getafe. — 21-625 A. — 1975. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 28.512 pesetas. — J126862.

Pedro Foncuberta Prados. — Ramón y Cajal, 13. Getafe. — 21-625 A. — 1975. 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 25.360 pesetas. — J126873.

F. Rodríguez Redondo. — Empecina- do, 10. Móstoles. — 21-625 A. — 1975. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.910 pesetas. — J127150.

Patrocinio Rubio Gamiz. — Ctra. de Loeches, 27. Arganda. — 21-625 A. — 1975. — 175.000 pesetas. — 145.000 pe- setas. — 24.740 pesetas. — J127168.

María del Carmen Selfa Soto. — To- más Merino, 40. Alcalá de Henares. — 21-625 A. — 1975. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 36.270 pesetas. — J127211.

Jesús Burgos Carrasco. — Guante, número 10. Móstoles. — 22-841. — 1975. 42.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — 3.900 pesetas. — J127337.

Fernando Campos López. — Parque de las Margaritas, bloque 24. Madrid. 22-841. — 1975. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.550 pesetas. — J127357.

Rosa Daganzo Moreno. — Cm. Cerve- ra, s/n. Atazar. — 22-841. — 1975. —

48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 2.100 pesetas. — J127405.

E. Muñoz Martín. — San Martín de la Vega. — 22-841. — 1975. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.550 pe- setas. — J127716.

Antonio Aguilar Escudero. — Aveni- da del Ejército, 1. Arganda. — 22-850 AB. — 1975. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 20.640 pesetas. — J127951.

Fausto Campos Martín. — Sancho Dávila, 4. Alcalá de Henares. — 22-850 CE. — 1975. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J128163.

José Díaz Novillo. — Madrid, 12. Ge- tafe. — 22-850 CE. — 1975. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pe- setas. — J128288.

Pablo Morón Velasco. — Olivo, 3. Ge- tafe. — 22-860 M4. — 1975. — 69.520 pesetas. — 39.520 pesetas. — 5.504 pe- setas. — J12846, 2.

Antino Muñoz Montero. — Minas, 2. Majadahonda. — 22-860 M4. — 1975. — 90.695 pesetas. — 60.695 pesetas. — 7.639 pesetas. — J128504.

Pedro Pascual Rueda. — Getafe. — 22-860 P1. — 1975. — 76.505 pesetas. 46.505 pesetas. — 4.801 pesetas. — J128578.

Vicente Tobar Andrés. — Aragón, 36. Getafe. — 22-860 T. — 1975. — 50.270 pesetas. — 20.270 pesetas. — 1.054 pe- setas. — J128734.

Fernando Aguirre López. — Capitán de Oro, 2. Ciempozuelos. — 01-906 A. 1975. — 485.000 pesetas. — 455.000 pe- setas. — 58.760 pesetas. — J128827.

Antonio Tober Benito. — Tr. Cuesta, número 7. Atazar. — 22-860 T. — 1975. — 96.140 pesetas. — 66.140 pesetas. — 6.028 pesetas. — J128735.

J. Tomás Alián. — Madrid, 35. — Geta- fe. — 22-860 T. — 1975. — 94.325 pesetas. — 64.325 pesetas. — 8.365 pesetas. — J128743.

Emilio Serrano Sánchez. — Avenida Juan de la Cierva, 32. Getafe. — 01-906 A. — 1975. — 222.000 pesetas. — 192.000 pesetas. — 38.400 pesetas. — J128986.

Manuel Fernández Holguín. — Cua- tro de noviembre, 11. Getafe. — 712.800 pesetas. — 682.800 pesetas. — 136.560 pesetas. — J129056.

Vicente Fonseca Viña. — Juan Pas- cual, 19. San Fernando de Henares. — 08-60 F. — 1975. — 910.000 pesetas. — 880.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — J129099.

Pablo Franco Bermejo. — Calvo So- to, 4. Parla. — 08-60 F. — 1975. — 594.000 pesetas. — 564.000 pesetas. — 112.800 pesetas. — J129106.

Gregorio García de Marcos. — Con- cepción, 2. Ribatejada. — 08-60 F. — 1975. — 678.000 pesetas. — 648.000 pese- tas. — 129.600 pesetas. — J129139.

Marcelo García de Muro Murcia. — Filipinas, 11. Getafe. — 08-60 F. — 1975. 862.400 pesetas. — 832.400 pesetas. — 166.480 pesetas. — J129140.

Jesús García Díaz. — Antonio López, número 90. Getafe. — 08-60 F. — 1975. 786.600 pesetas. — 756.600 pesetas. — 151.320 pesetas. — J129142.

Antonio García Pérez. — San Roque, número 20. Parla. — 08-60 F. — 1975. — 1.485.000 pesetas. — 1.455.000 pesetas. — 291.000 pesetas. — J129177.

Crescencio Gómez Berlana. — Mi- nas, 3. Alcobendas. — 08-60 F. — 1975. 484.600 pesetas. — 454.600 pesetas. — 90.920 pesetas. — J129229.

Rosario González Gallego. — General Mola, 49. San Lorenzo del Escorial. — 08-60 F. — 3.212.000 pesetas. — 3.182.000 pesetas. — 636.400 pesetas. — J129271.

Miguel Herranz Fraga. — General Mola, 33. Torrelaguna. — 08-60 G. — 1975. — 862.290 pesetas. — 832.290 pe- setas. — 166.458 pesetas. — J129331.

Luis Antonio Ibáñez González. — Pla- za Cuestas, 3. Getafe. — 08-60 F. — 1975. — 1.731.510 pesetas. — 1.701.510. 340.302 pesetas. — J129341.

Lo que se hace público de conformi- dad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Adminis- trativo, sirviendo la presente de notifi- cación reglamentaria.

Madrid, 30 de marzo de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.029)